



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

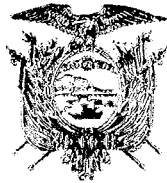
**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMAS**

- I      **CONSTATACIÓN DEL CUÓRUM.**
- II     **REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.**
- III    **LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.**
- IV    **PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE LA PALMA ACEITERA Y SUS DERIVADOS.**
- V     **INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN, RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL RESPECTO A LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA.**
- VI    **SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.**

**ANEXOS**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

**ÍNDICE:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>	
<b>I</b>	<b>Constatación del cuórum.</b> -----	1
<b>II</b>	<b>Reinstalación de la Sesión.</b> -----	1
<b>III</b>	<b>Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.--</b>	2
	Suspensión de la Sesión e instalación en comisión general para recibir a los representantes del sector palmicultor.-----	2
	Intervención del señor Oscar Calohorrano, presidente ejecutivo de Propalma.-----	3
	Intervención del señor Vidal Caicedo Cangá, presidente de la Asociación de Pequeños Palmicultores del Pílon, Sembrado para el Futuro.-----	8
	Intervención del señor Patricio Rivadeneira, palmicultor.-----	10
	Clausura de la comisión general y reinstalación la Sesión.-----	13
<b>IV</b>	<b>Primer debate del Proyecto de Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Producción, Comercialización e Industrialización de la palma aceitera y sus derivados.-</b>	13
	Intervenciones de los asambleístas:	
	Donoso Chiriboga Patricio.-----	14
	Rohón Hervas César.-----	16
	Guevara Villacrés Verónica.-----	19
	Poma Herrera Yofre.-----	23

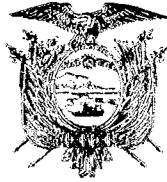


# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 606-A

Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	25
Yépez Martínez Héctor.-----	27
Salgado Andrade Silvia.-----	29
Rivadeneira Bustos Carmen.-----	32
Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	33
Villamar Jácome Fabricio.-----	37
Cárdenas Espinoza Juan Carlos.-----	39
Burbano Montenegro Fernando.-----	41
<b>V Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral respecto a la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia. (Lectura del informe de la Comisión).-----</b>	<b>45</b>
Asume la dirección de la Sesión el asambleísta Patricio Donoso Chiriboga, Segundo Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	47
Intervención de los asambleístas	
Flores Vásquez Fernando.-----	69,95
Reasume la dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional.-----	73
Cerda Miranda Gabriela.-----	73
Olivo Pallo Jaime.-----	78
Plaza Castillo Lenin.-----	81
Corozo Ayoví Jorge.-----	83
Tenorio Valencia Calletano.-----	88
Viteri Gualinga Carlos.-----	93

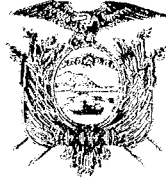


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

	Votación de la moción de aprobación del instrumento internacional. (Aprobado)-----	96
<b>VI</b>	<b>Suspensión de la sesión.</b> -----	97



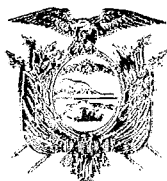
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

**ANEXOS:**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Proyecto de Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Producción, Comercialización e Industrialización de la palma aceitera y sus derivados.**
  - 2.1. **Oficio No. AN-CESADAP-PRESLPC-2019-188 de 18 de abril de 2019, suscrito por el asambleísta Lenin Plaza Castillo, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero.**
3. **Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto a la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia.**
  - 3.1. **Oficio No. 135-CEPSIRISI-AN-2019 de 04 de abril de 2019, suscrito por la asambleísta Esther Cuesta Santana, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Social, remitiendo el informe de la Comisión.**
4. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Voto electrónico.**
6. **Listado de asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve, se reinstala la Sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, asambleísta César Solórzano Sarria.-----

En la Secretaría actúa el doctor John de Mora Moncayo, Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenos días, señoras y señores asambleístas, vamos a dar inicio a la continuación de la Sesión seiscientos seis. Señor Secretario, por favor, sírvase a constar el cuórum.-----

**II**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Con su autorización, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. En caso de existir alguna novedad informar a esta Secretaría. Gracias. Ochenta asambleístas presentes en la Sala, señor Presidente, contamos con cuórum.-----

**II**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la Sesión. Señor Secretario, por favor, de lectura a la Convocatoria.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

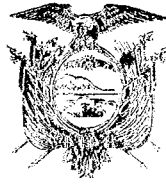
**III**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. “Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión No. 606 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día martes 24 de septiembre de 2019 a las 09:00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado: Primer debate del Proyecto de Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Producción, Comercialización e Industrialización de la Palma Aceitera y sus derivados. Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto a la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia. Proyecto de Resolución referente al Decenio Internacional de los Afrodescendientes”. Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Vamos a suspender la Sesión para declararnos en comisión general y recibir al presidente ejecutivo de Propalma, el señor Oscar Calahorrano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE SUSPENDE LA SESIÓN E INSTALA EN COMISIÓN GENERAL PARA RECIBIR A LOS REPRESENTANTES DEL SECTOR PALMICULTOR, CUANDO SON LAS NUEVE HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Señores de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

protocolo, por favor, nos ayudan con el ingreso al salón del Pleno del señor Oscar Calahorrano.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR OSCAR CALAHORRANO, PRESIDENTE EJECUTIVO DE PROPALMA. Muy buenos días, distinguidos y distinguidas señoras y señores asambleístas, señor Presidente. Muchas gracias por la oportunidad que tiene el día de hoy, la cadena productiva del aceite de palma Propalma para dirigirse a ustedes. Les extendemos un cordial saludo en nombre de los palmicultores, los productores del campo cuya voz queremos presentarla el día de hoy. Saludamos también en nombre de los extractores, las plantas de beneficio y los refinadores que integran en su conjunto, una sola cadena productiva, una cadena productiva que depende de todos sus actores y de cada uno de ellos y que hoy está aquí representada para contarles inicialmente cuál es el aporte de la cadena productiva del aceite de palma para el país. Esta cadena productiva, señoras y señores asambleístas, genera ciento cincuenta mil plazas de empleo para los ecuatorianos, sobre todo empleo rural en más de catorce provincias, en más de cincuenta y ocho cantones la palma dinamiza la economía del país, invierte en toda su cadena, más de dos mil cien millones de dólares, apuesta por nuestro país, el cuatro punto por ciento del PIB agrícola es representado por toda la cadena productiva del aceite de palma. El año anterior, la mitad de la producción de este sector fue destinada a la exportación generando a nuestra economía más de doscientos cincuenta millones de dólares de ingresos en divisas y finalmente y uno de los aspectos más relevantes del sector, aporta paz social y desarrollo en zonas fronterizas. Es por esta razón que la palma en países vecinos como Colombia es conocida como el cultivo redentor, porque permite que gente del campo haya podido tener una alternativa





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

para dejar los cultivos ilícitos, por eso la palma ofrece grandes bondades y felicitamos que hoy se esté discutiendo un Proyecto de Ley que permita impulsar y atender las necesidades de un sector fundamental para el país. Estamos aquí con un objetivo, a través de la federación de la cadena productiva del aceite de palma, transmitirles tres planteamientos que consideramos necesarios para que la ley, este Proyecto de Ley sea la solución que el sector precisa, enfocándonos sobre todo en las necesidades de los más pequeños productores. Hoy la realidad que atraviesa nuestro sector es compleja y difícil, enfrentamos el embate de la pudrición del cogollo, una plaga que avanza agresivamente y que no tiene remedio, la única alternativa de solución es la eliminación de los cultivos y la resiembra. ¿Qué significa este efecto agresivo de la PC para el país? Significa, ciento cuarenta mil hectáreas de producción se perderán paulatinamente, se ha perdido ya al momento sesenta mil hectáreas, más de trece mil empleos se han perdido también en los cantones de la provincia de Esmeraldas.....

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me permite un segundo, por favor. Señoras, señores asambleístas, les pido su atención, un poco de silencio para que puedan hacer la exposición y puedan también ustedes comprender de lo que se está tratando en el tema, por favor. Muchísimas gracias.....

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR OSCAR CALAHORRANO, PRESIDENTE EJECUTIVO DE PROPALMA. Muchas gracias, señor Presidente. Retomando, ¿Cuál es la preocupación del sector y qué ha pasado ya? El riesgo crece, ciento cuarenta mil hectáreas de producción se han perdido ya, trece mil empleos se han perdido, la producción de aceite crudo se ha reducido ya este año en un treinta por ciento y el ingreso de divisas se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

reducirá a la mitad, más de ciento cincuenta millones dejaremos de recibir como país. ¿Qué alternativas tenemos y qué queremos pedirles, señores asambleístas, que incluyamos en esta Ley? Tenemos tres pedidos fundamentales: el pedido número uno, enfocado en esos pequeños productores, en los que ya han sido afectados, debe estar relacionado con esquemas financieros. Necesitamos esquemas de alivio financiero, reestructuración de obligaciones, quien ha perdido su fuente de ingresos hoy ni siquiera puede sobrevivir, mucho menos pagar una deuda, es indispensable que esta Ley establezca un marco jurídico y administrativo para que esta gente pueda tener oxígeno y reactivarse, para que la gente pueda confiar en el campo y sobre todo esto es fundamental para salvaguardar nuestra seguridad y soberanía nacional. Hay una fuerte amenaza, que los campos que han perdido palmas en provincias fronterizas encuentren como única solución cultivos ilícitos. Y por eso estamos aquí, asambleístas, creemos que con su apoyo, podemos evitar este riesgo y una de las necesidades fundamentales que debe incluir la ley son esquemas de alivio financiero, fundamentales, enfocados en los pequeños productores, procesos de crédito ágiles y simplificados y condiciones de colocación emergentes, sobre todo enfocadas en la tasa de interés. Nuestro segundo planteamiento tiene que ver, señores asambleístas, con la producción sostenible. Es fundamental que como sectores agrícolas nos enfoquemos en el futuro, mucho se viene hablando de la palma y de un mensaje negativo, sin embargo, el Ecuador es una realidad distinta. En Ecuador la palma, con datos oficiales del Ministerio de Agricultura, únicamente ha afectado el tres por ciento de los bosques y es responsable de apenas ese volumen de deforestación. Sin embargo, viene siendo atacada y estigmatizada por los grandes productores de soya, tienen el interés de eliminar al aceite de palma para posicionar este

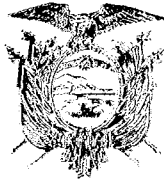


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

aceite más caro y de menor rendimiento. Por eso, como país, es fundamental que una ley tenga una visión de largo plazo, para orientar al sector y darle un horizonte; por eso creemos que la ley debe incluir disposiciones y obligaciones como país, que debamos cumplir en conjunto el Estado ecuatoriano, los productores y toda su cadena para garantizar que nuestra producción nacional sea sostenible, social y ambientalmente responsable. Por eso es fundamental, incluir también este aspecto en la ley, señores asambleístas. Nuestro tercer aspecto y nuestra tercera sugerencia es, respecto a las condiciones de comercialización, más del cincuenta por ciento de nuestra producción como país es exportada a mercados extranjeros. Hoy, la ley plantea controlar las importaciones de aceites y grasas, esto se revertirá en un efecto negativo para nuestro propio sector, al ser exportadores, al vender gran parte de nuestro volumen a otros países, especialmente Colombia; una prohibición en la Ley que limite importaciones de otros aceites, nos cerrará inmediatamente las puertas como sector. Por lo cual proponemos también, evaluar detenidamente esta disposición que finalmente terminará generando una afectación para nuestro sector. Y, también en las condiciones de comercialización, consideramos fundamental comentarles un insumo, el aceite de palma a diferencia de otros productos agrícolas, no se comercializa directamente de la recolección del fruto de la palmera, este fruto debe ser procesado o extraído y convertido en aceite crudo y este es el producto transable, no consideramos, ni vemos positivamente que posicionemos en el Proyecto de Ley una propuesta de fijación de un precio mínimo, porque la realidad no es similar a la de otros sectores que cuentan con este esquema. En segundo lugar, si la mitad de nuestra producción se destina a mercados internacionales, esos mercados se rigen por precios internacionales, un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

precio mínimo, local, superior al internacional condenará al sector, hará para que la mitad de la producción no se pueda colocar en ningún lugar y esté aquí en el país estancada. Por eso creemos, que la alternativa es fomentar el consumo local primero del aceite de palma, todos los países de América producen aceites y oleaginosas. Ecuador es el único país productor de aceites que no tiene un horizonte claro para biodiésel. Hace varias semanas, ustedes debatieron el impuesto verde y abordaron temas de contaminación, muchos de ustedes alertaron que uno de nuestros problemas como país es la baja calidad de nuestros combustibles, sobre todo del diésel. El biodiésel es una alternativa para mejorar la calidad del diésel local y, sobre todo, para que las divisas que hoy como país destinamos para comprar diésel importado se queden aquí, generando desarrollo, empleo, en más de catorce provincias ecuatorianas. Y finalmente, creemos, que en las condiciones de comercialización lo que debemos considerar es la realidad del sector, necesitamos condiciones de comercialización acordes con la productividad, es lo fundamental para que el sector agrícola sea competitivo sobre todo uno como el nuestro que exporta gran parte de su producción. Hoy, nuestra realidad es que como Ecuador producimos dos punto cuatro toneladas de aceite crudo de palma por hectárea, no podemos fijar un precio para todo el fruto por igual. Un esquema de comercialización debe considerar variables como estas, variables que impulsen la productividad y que nos permitan acercarnos a los demás países competidores, porque es la única forma de garantizar el largo plazo y que este negocio y esta confianza en el país se extienda en el largo plazo y creemos que eso es lo que debe recoger la ley, no debe legislar para la coyuntura del corto plazo, sino pensando en un futuro de largo plazo. Señores y señoras assembleístas, nuevamente expresamos nuestro agradecimiento, por escuchar la voz, la voz que hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

trae Propalma de los agricultores, las extractoras y las refinadoras, confiamos en que su apoyo permitirá que la semilla de la esperanza germine nuevamente con el esfuerzo de todos los actores de la cadena productiva, llevando nuevamente desarrollo a más de ciento cuarenta y cuatro parroquias palmeras del Ecuador. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos al presidente ejecutivo de Propalma e invitamos al señor Vidal Caicedo Cangá, presidente de la Asociación de Pequeños Palmicultores del Pilón, sembrado para el futuro.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR VIDAL CAICEDO CANGÁ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PALMICULTORES DEL PILÓN, SEMBRADO PARA EL FUTURO. Quiero en este día empezar saludando al señor Presidente de esta Asamblea. Quiero de igual manera a estas asambleístas damas, a los asambleístas y autoridades que están presentes dentro de este local. Queremos a nombre de la Asociación de Pequeños Palmicultores del cantón San Lorenzo, agradecerles por esta oportunidad que se nos está dando hoy día, para que nuestra voz también quede plasmada en esta ley de palma que se la está aprobando, analizándola. Señores asambleístas, desde el año dos mil catorce los pequeños palmicultores del cantón San Lorenzo fuimos abatidos por una enfermedad que hasta ahora no la conocemos, si fue la pudrición de cogollo o fue la fumiga por parte de Colombia, lamentablemente no ha habido un instrumento que pueda ayudar a los compañeros palmicultores de esa zona. Hoy día queremos decir lo siguiente, recuerdo una vez analizada esta Ley, queremos referirnos al artículo dieciocho y al artículo veintiséis, donde se habla automáticamente de precios. Si es



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

interesante que el precio para los palmicultores sea un precio justo y que en vez de ponerse el precio a los aceites se ponga a la fruta, que cuando el productor pequeño traiga diez toneladas de fruta y el productor grande traiga cincuenta toneladas, se nos considere con el mismo precio, hay discriminación de precio y eso permite que haya mono población de los compañeros especuladores. También en este mismo artículo, queremos que se reactive a los compañeros palmicultores, en el dos mil catorce fuimos afectados y hasta ahora no podemos reactivar nuestros cultivos, porque no contamos con créditos, créditos que permitan a los agricultores sembrar la palma. Lo que ha permitido es, que al lado de las palmeras que han podido trabajar con la CFN o con el banco ya tengan los cultivos renovados y nosotros no hemos podido. Rogamos a ustedes, señores asambleístas, que se considere que haya algunos créditos automáticamente inmediatos y rápidos para asuntos de los pequeños palmicultores que fuimos afectados por lo que antes mencioné como el PC o la fumiga de Colombia. En el artículo veintiséis, en el artículo veintiséis, quiero referirme a lo que ya está puesto dentro de los bancos, los parámetros de créditos, que están considerados a cinco años de gracia y quince años para cumplir el crédito. Por Dios, queremos que esto se revise, porque el capital está a quince años, está el interés que está superando al capital, por lo que nosotros como pequeños palmicultores no vamos a poder cumplir con estos créditos, porque el intereses más alto. Rogamos a ustedes, señores asambleístas, que los intereses sean revisados y que por lo menos lleguemos a un dígito, porque de esa manera podemos empezar con la zona y que de alguna manera se sigan manteniendo créditos con agilidad, porque en los bancos es un problema, ustedes saben, lo conocen muy bien, que recién ahora se le va a dar oído al asunto de las palma, antes no se la ha podido oír a la palma. En este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

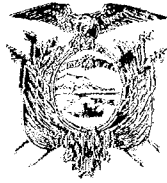
*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

mismo artículo, queremos que de alguna manera se ponga algún espacio que favorezca en caso de pasar lo que pasó en el dos mil catorce a los agricultores, que cuando pierdan sus palmas tengan algún tipo de subsidio, como hacen con el arroz, hacen con otros productos. En el dos mil catorce y peor cuando el Estado intervenga, como intervino a través del Ministerio de Agricultura, a través de Agrocalidad nos inyectaron novecientos seis hectáreas que estaban con el setenta por ciento de producción y el Estado no indemnizó a ninguno de los compañeros que fueron afectados. ¿Y cuál era el objetivo? Que inyectaban la palma para que no se contagiara o no se propagara la enfermedad de ese cogollo que nació en San Lorenzo. Dejamos en sus manos, señores legisladores, señores asambleístas, disculpen, para que alguna manera se siembre oído en las noticias, que esta es una Ley que va a favorecer a los pequeños palmicultores. Por Dios, aplíquenla y tomen en consideración nuestros planteamientos, que en vez de desviar precio más bien se piense en la reactivación para los pequeños palmicultores. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias al señor Vidal Caicedo Cangá, presidente de la Asociación de Pequeños Palmicultores e invitamos al señor Patricio Rivadeneira, que nos ayude, por favor, protocolo para que pueda ingresar.-----

INTERVENCIÓN DEL SEÑOR PATRICIO RIVADENEIRA, PALMICULTOR.  
Señoras y señores asambleístas: Soy pequeño palmicultor del cantón San Lorenzo y como ustedes observan no necesariamente pertenezco a la hermana raza afroecuatoriana. Para elaborar leyes y para establecer políticas públicas se debe considerar la realidad social que vive nuestro país. Soy un emprendedor agrícola de la sierra, que no he causado costos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

al Estado, sino que por iniciativa y emprendimiento he optado por la creación de producción y de riqueza. Ante todo, quiero presentar mi reconocimiento a la Asamblea Nacional por permitirme exponer la situación que atravesamos los pequeños productores de palma aceitera de la zona. Adquirí un terreno, cuyo bosque primario había sido ya explotado desde décadas atrás, por parte de su dueño, un hermano afroecuatoriano, que debido al permanente abandono estatal tuvo que servirse de la madera para cubrir las necesidades básicas de su familia. Procedí a sembrar palma aceitera que lamentablemente y de forma temprana fue afectada por la letal enfermedad vegetal conocida como pudrición de cogollo. Por este motivo recibí de Agrocalidad una primera notificación, en la que me señalaron poner en cuarentena la plantación con una finalidad de recuperarla. Debido a la violenta y letal enfermedad fui notificado por una segunda vez por Agrocalidad y la notificación fue, que proceda a la eliminación inmediata para evitar el contagio en las zonas de cultivos vecinos. Esta eliminación la realicé con la consecuente pérdida de recursos de todo tipo. Esta zona ha sido castigada no solamente por el abandono del Estado, señoras y señores asambleístas, sino que ha sufrido las consecuencias de los cultivos ilícitos del sur de Colombia y que a partir del año dos mil y durante un largo periodo, ha recibido los efectos de las fumigaciones aéreas con agroquímicos, afectando no solamente a todo tipo de cultivos, sino también a la salud de la población. Me permito recordarles que esto formó parte del Plan Colombia aprobado por los Estados Unidos, cuyo objetivo fue el de eliminar el cultivo de coca y frenar el financiamiento a los sectores armados de la zona. Con el tiempo estos cultivos desarrollaron resistencia a los agroquímicos y no sería de extrañarse, lo señalo como hipótesis de investigación, que las mismas empresas productoras de los agroquímicos



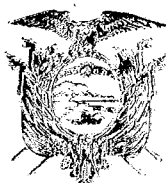


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

hayan creado en laboratorios, agentes biológicos letales como es el hongo fusarium, que mata todo vegetal de forma indiscriminada, por lo que de ser posible esta acción amerita una demanda internacional. Considero yo, que es una de las posibles causas de la pudrición de cogollo en los cultivos de palma aceitera de las provincias de Sucumbíos y Esmeraldas. Se evidencia la pérdida y sus efectos socioeconómicos en los pequeños y medianos palmicultores, pero hay un elemento muy fundamental, que no se está considerando, que a la problemática de la pérdida de los cultivos por este ataque vegetal, se suma las deudas contraídas con el sector financiero de quienes hemos emprendido y lo hemos perdido todo. Con esos antecedentes se hace necesario contar con una ley que permita afrontar los impactos de la pudrición del cogollo y de muchos otros factores. Sin embargo, me permito señalar que el Proyecto de Ley no plantea solución a los problemas de fondo, ya que por ejemplo, la Ley aborda, no aborda de manera integral a toda la cadena agroproductiva del aceite de palma, porque la fijación de un precio mínimo de sustentación no es la solución para miles de pequeños productores afectados por la pudrición de cogollo, cuyos cultivos no producen este momento ni una sola gota de aceite. Me pregunto yo, como pequeño palmicultor ¿De qué sirve un precio mínimo, si no tenemos producción que vender? Además considero que con este Proyecto se está favoreciendo tan solo a un grupo, que no representa al sector de los pequeños y medianos palmicultores. Y esto lo manifiesto, categóricamente, porque soy socio activo del gremio y no he observado que se den propuestas directas en beneficio de quienes hemos perdido las plantaciones. Cabe manifestar, que cerca del ochenta por ciento de la superficie sembrada está en manos de un reducido grupo de grandes palmicultores. Por lo tanto, un precio mínimo de sustentación beneficiará únicamente a estos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

grandes propietarios del cultivo. Lamentablemente, no se puede generalizar, pero ellos han sacado únicamente provecho del usufructo de la renta de la tierra y nada más, no les ha interesado propender en la creación de valor agregado en términos de un desarrollo agroindustrial integral, como una cadena agroproductiva, para resolver los problemas nacionales de empleo y de ingresos estatales vía impuestos. Por tales antecedentes, me permito proponer soluciones que tienen realmente un impacto en la problemática que estamos viviendo. Solicitamos, ya se ha dicho, la reestructuración y el refinanciamiento de las deudas que mantenemos con la banca, la condonación de intereses y multas a los pequeños y medianos productores afectados por la pudrición de cogollo con certificación de Agrocalidad, el poder acceder a créditos emergentes y ágiles con procesos simplificados. Cabe señalar, finalmente, señoras y señores asambleístas, que estamos promoviendo un cultivo de palma sostenido, aquí no estamos pidiendo sembrar nuevas hectáreas. Muchas gracias.-----

**IV**

EL SEÑOR PRESIDENTE. Agradecemos al señor Aníbal Patricio Rivadeneira Encalada, miembro activo de la Asociación de Palmicultores. Señor Secretario, iniciamos o reinstalamos la Sesión seiscientos seis con el primer punto del Orden del Día. Abrimos el debate y tiene la palabra la asambleísta Lira Villalva. Asambleísta Yofre Poma tiene la palabra. Asambleísta Patricio Donoso tiene la palabra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE CLAUSURA LA COMISIÓN GENERAL Y REINSTALA LA SESIÓN, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS TRECE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

MINUTOS.-----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchas gracias, Presidente. Este tema de la pudrición del cogollo, esta plaga PC así conocida mundialmente, es sumamente grave, para los que se dedican al cultivo de la palma aceitera, llamada pretéritamente palma africana. Yo fui, señor Presidente, presidente de la Cámara de Agricultura y siempre apoyé, sin duda alguna, aquellos cultivos, todos por supuesto, pero particularmente, aquellos cultivos que significan generación del empleo productivo, generación de riqueza para ser repartida, ingreso de divisas al Ecuador. Y es dramática la situación de los palmeros en las provincias de Esmeraldas y Sucumbíos, particularmente y en Santo Domingo de los Tsáchilas, también. Y, por supuesto, hemos de hacer algo con política pública acertada. Nos dijeron hace pocos minutos aquellos que estuvieron presentes en la comisión general dispuesta por usted, señor Presidente, que quizás la solución o una de ellas es la eliminación del cultivo y la resiembra; son ciento cuarenta mil y subiendo, ciento cuarenta mil hectáreas que se han destruido con esta famosa pudrición del cogollo. Yo, personalmente, visité la extractora San Patricio, cerca de San Lorenzo, en la provincia de Esmeraldas y pude constatar la gravedad del tema y no es cosa menor la pérdida de trece mil empleos directos e indirectos, es una cosa sumamente grave. Yo planteé desde el principio de este debate, señor Presidente, que el sector público y el sector privado aúnen esfuerzos para la investigación internacional, que la hay, de países que producen por supuesto la palma aceitera, para conjuntamente con ellos dar con la solución que es complicada y difícil. Como fue complicado y difícil luchar en su momento contra la mancha blanca, la sigatoka negra y aún antes, lactosa. Recordarán alguno de ustedes que era una 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

lucha fenomenal contra la lactosa del ganado en nuestro país y en los países circundantes del Ecuador. La pudrición del cogollo es casi o más grave que las que acabo de mencionar. Es una enfermedad seria que destruye la plantación, que implique miles de dólares; y claro, en las ciento cuarenta mil hectáreas millones de dólares de inversión sana en la ruralidad, en la agricultura y por supuesto, la pérdida de los empleos ha hecho, conjuntamente con la pérdida de los sembríos que exista un treinta por ciento menos de producción aceitera. Y cuando escuché hace pocos minutos y todos lo hicimos, que la solución podría ser la eliminación del cultivo para luego resembrar, quizás tengan razón los expertos, lo saben sin duda alguna, pero eliminar cultivos significa, pérdida total; pérdida total de la inversión con el endeudamiento consiguiente que tuvieron que acceder los agricultores. Esto no es cosa menor y luego la atención de todos, porque para eso estamos aquí en la Legislatura, para solucionar temas inherentes a la producción, al empleo, a la inestabilidad social y económica que significa para aquellas provincias la pérdida total, repito, pérdida total. Si es que vamos por la eliminación del cultivo para luego resembrar con el costo fenomenal que tiene la resiembra o la siembra. Para hablar de lo primero; y, por supuesto, hay que investigar, tenemos que tender a la reactivación, prácticas públicas, políticas públicas en concordancia con el sector productivo privado, es absolutamente necesario, absolutamente oficioso. Trámites, ayudarles para que los trámites inherentes a los créditos sean subsanados, campañas de comercialización en el Ecuador de nuestra palma, condiciones de comercialización decía aquel ciudadano que se presentó hace pocos minutos en comisión general. No quiero cansarles, colegas legisladores, pero estamos a tiempo, pero bien al filo, de hacer algo por quienes cultivan la palma, generan empleo, generan riqueza y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

por supuesto, futuro para ellos y sus familias. Cuando yo, y con esto terminó, visité a esta gente en San Lorenzo o cercano a San Lorenzo y visité la extractora San Patricio, luego de visitar los campos, me dije a mí mismo: algo debemos hacer allá en Quito, en la Legislatura, porque si no lo hacemos estaríamos incumpliendo lo que prometimos en campaña, resolver los temas de la gente y este es un tema serio de la gente. Trece mil empleos se dicen rápido, pero es harta pérdida y el Ecuador, empezando por la primera Función del Estado que es esta, algo debe hacer. Pido a los colegas legisladores, que en este primer debate establezcamos la necesidad inequívoca de ayudar a los palmeros en el Ecuador. Muchísimas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta César Rohón.----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Después de escuchar detenidamente a las tres comparecencias que hemos tenido el día de hoy, de distintos sectores, del sector palmicultor, que piden una ley ágil, una ley oportuna, una ley que resuelva sus problemas. Porque el PC, no estamos hablando de una computadora personal, de un personal computer, no señores, estamos hablando de la pudrición del cogollo de la palma que está acabando y diezmando la producción palmicora del país, especialmente en las provincias de Esmeraldas y Sucumbíos. El Ecuador es gran productor de palma; y, por lo tanto, el día de hoy ante esta emergencia fitosanitaria, donde se pierde el cultivo, se muere la planta, hay que destroncar, hay que sacar la palma de los cultivos. Y lo que no sabemos todavía y eso sería bueno que el ministro de Agricultura, Agrocalidad, el Iniap, vengan a esta Asamblea Nacional, vengan a la Comisión y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

expliquen qué pasa con la tierra. Porque una vez que se destronca y se saca todo esto que es un mal, es una peste, es una enfermedad que tenemos, que ha atacado a todo el sector palmicora, necesitamos saber si en esa misma tierra se puede volver a resembrar palma porque de pronto el problema del cogollo no solo está en el tronco de la palma sino está principalmente en la tierra. Y entonces resultaría que esa tierra tiene que descansar, que esa tierra no serviría para volver a sembrar palma, que esa tierra tiene que ser tratada, fumigada, fertilizada. Es decir, tenemos que ir al fondo del problema, qué es lo que produce esta enfermedad que diezma y termina con la producción palmicora en el país, a eso tenemos que llegar. Y mientras todo eso se descubre y se actúa y se investiga, que toma tiempo, la situación que no puede esperar es la situación de los palmicultores que nos visitan el día de hoy, de todos, de todos, de todo el sector productor de palma que son muchos, pero principalmente, señor Presidente, señores legisladores, de los pequeños y medianos productores. Y qué es lo que nos piden aquí, dos cosas, dos cosas nos piden: uno, necesitan reestructura sus obligaciones y eso tiene que ser lo primero que hace esta Asamblea Nacional, permitir reestructura las obligaciones, hacer nuevos plazos, dar tiempo. Pero ¿qué pasa, si al reestructurar las obligaciones y les damos más tiempo para pagar resulta que no pueden resembrar? Resulta que la tierra ya no sirve para cultivar palma sino que en vez de palma ahora hay que sembrar maní, un ejemplo, nada más, señores legisladores. Entonces, habrá que buscar no solo la reestructuración de la deuda sino qué alternativa de cultivo le vamos a dar a ese agricultor para que salga adelante y pueda pagar sus obligaciones. De eso se trata, de eso se trata este grave problema que tenemos aquí. La obligación de esta Asamblea Nacional no es poner precios mínimos de sustentación cuando ellos tampoco lo piden,

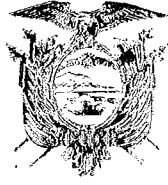


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

no lo piden. Lo que piden es que dejen comercializar, que dejen el libre comercio, que ellos tienen oportunidad de exportar su palma, que el Ecuador adquiera políticas de producción agrícola donde el aceite de palma sirva y sea la base para el componente del biocombustible. Estas son las cosas que se tienen que hacer y que se tienen que resolver, para generar condiciones adecuadas de trabajo, de producción que favorezcan a la cadena agrícola que tiene que integrarse, la cadena agrícola productiva, la comercializadora, eso es lo que no tenemos. Entonces, nuestra obligación como Asamblea y señor Presidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria, es fundamental que escuchemos a los agricultores, no nos equivoquemos nuevamente poniendo precios de sustentación, cuando ellos no lo piden. Y no están aquí los grandes palmicultores, están los chicos, los pequeños, que dicen no se equivoquen, señores, no vayan a poner precios de sustentación porque hay un mercado, hay una oportunidad que se nos puede cerrar y peor aún si se cierran las puertas de mercado dónde vamos a colocar el producto, lo cual generaría una mayor crisis dentro del sector palmicultor. Señor Presidente, señores legisladores, el problema no va a terminar solo con la reestructuración, necesitamos saber, cuál es el origen del problema, necesitamos saber cuál es el problema de la tierra, porque cuidado nos equivocamos con la reestructuración y refinanciamiento y resulta que no podemos resembrar en esa misma tierra porque la tierra está contaminada y necesita descansar. Y entonces tenemos que buscar otra tierra para hacer otro cultivo, para que el agricultor que refinanció la deuda con palma pueda salir adelante con maní, como di el ejemplo, señor Presidente, señores legisladores. Hagamos bien las cosas. Pero lo primero es lo primero; el alivio, están ahogados, necesitan un alivio económico financiero y lo primero que tiene



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

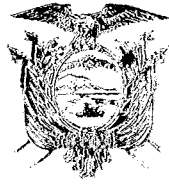
**Acta 606-A**

que hacer esta Asamblea Nacional, señor Presidente, es pedir a las autoridades que reestructuren los plazos, que refinancien las deudas y que ayuden a los agricultores a salir de este grave problema. Señor Presidente, señoras y señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Verónica Guevara.-----

LA ASAMBLEÍSTA GUEVARA VILLACRÉS VERÓNICA. Muchas gracias, Presidente. Buenos días a los colegas legisladores y a todas las personas que nos escuchan por los diferentes medios de comunicación, especialmente por los legislativos. Cuando revisamos el objeto de este Proyecto de Ley, el mismo se centra en promover, incentivar, estimular la producción, la comercialización e industrialización de la palma aceitera. Esto implica, sin necesidad de estar en contra lógicamente del Proyecto, pero necesito hacer unas observaciones; esto implica dedicar una ley para una sola cadena agroproductiva, de muchas que no tienen leyes específicas que la regulen. En caso de aprobarse esta iniciativa se sumaría a la Ley del Banano que ya está vigente y que probablemente genere que se hagan más propuestas de leyes individuales por cada sector o cada cadena agroproductiva existente y quizás sin un sustento técnico lo que provocaría es una proliferación de legislación dispersa. En este sentido, me permito recordar al Presidente de la Comisión de Soberanía Alimentaria y ponente de este Proyecto de Ley, mi propuesta de trabajar en un Código Orgánico Agropecuario, que es una demanda del verdadero sector agropecuario, porque necesitamos reglas claras para la agroindustria, para la industria y para la producción primaria. Un código que desarrolle normativa que le es común a todas las cadenas





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

agroproductivas, como puede ser la necesidad de realizar un censo agropecuario que permita conocer la realidad de cada uno de los sectores y en ciertos casos desarrollar articulados que de forma expresa regulen necesidades particulares de determinados productos. Por otro parte, el artículo cinco de la propuesta contempla declarar prioridad nacional para el cultivo de la palma aceitera. Nosotros, en la Comisión, discutimos inclusive que se haga un exhorto al señor presidente de la República para declarar en estado de emergencia a este sector y no fue acogido y recuerdo que fue un pedido desde el sector. Pero, aquí hay que tener claridad, si declaramos solamente a esta cadena agroproductiva como sector prioritario, también tenemos que el arroz atraviesa problemas, también es un sector prioritario, todo el sector agropecuario y sus cadenas agroproductivas deben ser declarados como prioritarios. Al declararse mediante ley que el sector de la palma aceitera tendrá prioridad, se les está dando beneficios especiales que no tendrían otros sectores de las cadenas agroproductivas, tales como simplificación de trámites o la adopción de políticas tributarias que favorezcan a este sector. Se podría afectar el derecho constitucional a la igualdad y no discriminación; en este artículo se puede ver la necesidad de trabajar en una normativa global que beneficie a todos los sectores, a todas las cadenas agroproductivas, en fin, al sector agropecuario en su totalidad por igual. En lo que se refiere al artículo tres de la propuesta de ley que habla de los principios rectores de este Proyecto de Ley, tenemos que en los mismos se dice que el Estado garantiza en el exterior la producción, la comercialización, la negociación y exportación de este sector agropecuario. Con respecto a esto es imprescindible saber si se cuenta con el presupuesto necesario para que el Estado pueda garantizar esto; recordemos que esta no es una propuesta de iniciativa de la Función

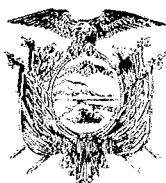


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

Ejecutiva con impacto en los recursos públicos y que de ser así, necesitaría un dictamen obligatorio y vinculante por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, pero que este requisito no se exige a la propuesta, pues proviene de la Función Legislativa. Por lo que, es necesario analizar su alcance presupuestario para lo que, efectivamente se apruebe en realidad, se pueda llevar a la práctica y no quede en letra muerta. Pido, por favor a los señores legisladores, escuchar, es de vital importancia estamos hablando del sector agropecuario al que pocos en este Pleno de la Asamblea le dan importancia. Es necesario que debatamos y que entendamos lo que vamos a votar, luego votamos porque nos dijeron, porque nos conversaron por los rumores, pero no hemos entendido realmente qué es lo que está sucediendo en el sector agropecuario. Así que pido respeto para los agricultores, respeto para el debate, para que por lo menos, puedan votar con conocimiento de causa, señores legisladores. En cuanto a los artículos dieciocho, diecinueve y veinte de este Proyecto de Ley que hablan del precio mínimo referencial para la palma aceitera, tengo primero una observación de forma, puesto que debemos determinar el término adecuado, ya que en la Ley de Banano, por ejemplo, hablamos de precio mínimo de sustentación. Difiero con uno de los legisladores que hizo su intervención, esa es la demanda real desde nuestro sector, desde el sector agropecuario, el respeto al precio oficial mínimo de sustentación, ya que no es lo mínimo referencial, que sustentación. Adicional, los tres artículos sufren de tautología, puesto que repite las mismas ideas de diferente forma y bien se podría desarrollar en un solo artículo. Adicionalmente, tenemos otro caso de tratamiento diferenciado, porque este Proyecto en el artículo veintiuno, que habla de las sanciones, se dice que si no se cumple con el precio mínimo referencial, se sanciona con el equivalente a cinco veces el

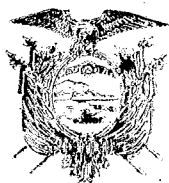


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

monto del valor no pagado; sin embargo, en el Proyecto de Ley del Banano, que aprobó nuestra Comisión en el segundo debate, que por cierto hasta la presente fecha no ha sido puesto en la agenda para que sea discutido en el Pleno de la Asamblea Nacional y ahí un llamado por favor, señor Presidente, ya que es de vital importancia el tratamiento de este Proyecto de Ley, se establece en cambio una multa de dos veces el valor de lo no pagado por el no pago del precio mínimo de sustentación. Yo me pregunto ¿por qué esta discriminación? ¿Qué diferencia a la palma aceitera del banano? Si estamos hablando de cadenas agroproductivas y estamos hablando del sector agropecuario; se necesitan unificar criterios y esta es otra razón más para hablar de una normativa global unificada. En cuanto al artículo veinticinco, que contempla la integración del comité técnico interinstitucional, que tiene por objeto fomentar y proveer a las autoridades competentes de insumos y de informes técnicos y que se conforma con miembros privados y públicos, considero, que el mismo, debe estar integrado también por un representante de la autoridad agroindustrial, que recae actualmente en la Subsecretaría de Agroindustrias del Viceministerio de Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, que ahora es una sola entidad, pero que en un futuro se puede dividir en varios entes. Por lo que, es necesario tomar en cuenta al sector público agroindustrial ya que este tema tiene estrecha relación con la palma aceitera que es objeto de un proceso industrial. Finalmente, el artículo once de la propuesta habla de la implementación del agroturismo en el sector de la palma aceitera, a lo cual resulta una propuesta novedosa y bastante interesante, pero que se debe analizar qué tan atractivo para un turista es visitar este tipo de plantaciones como actividad turística y como se podría realmente ejecutar esta iniciativa. Por otra parte, el agroturismo debería ser una actividad que sea pensada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

para todos los sectores agropecuarios y como parte de la política del Estado por desarrollar este importante sector económico como es el turismo con enfoque agroproductivo. Volvemos a insistir en que debemos generar una normativa de carácter global. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Señoras, señores asambleístas, les voy a pedir dos, tres minutos hasta que reinicien el sistema de audio por un inconveniente técnico. Gracias al equipo técnico. Tiene la palabra en este momento el asambleísta Yofre Poma.-----

EL ASAMBLEÍSTA POMA HERRERA YOFRE. Gracias, señor Presidente. Buenos días a usted, a todos los colegas asambleístas. Como he escuchado de parte del ponente, de parte de las intervenciones de los palmicultores que el día de hoy han llegado aquí y por los datos que se tiene de la misma INEC, del Ministerio de Agricultura, podrán ustedes conocer que la provincia de Sucumbíos. Es una de las provincias que tiene un alto número de palma sembrada y está entre una de las primeras. Por lo tanto, es una provincia enormemente afectada, porque estamos hablando de cerca de veintiún mil hectáreas de palma que hay en la provincia de Sucumbíos y tal vez un poquito menos también en la provincia de Orellana cerca de las trece mil hectáreas. Si bien es cierto, en la provincia de Sucumbíos está una de las grandes empresas palmicultoras como es Palmeras del Ecuador. Hay miles y miles de hectáreas que están en este momento siendo cultivadas por agricultores de bajísimos recursos económicos que vieron en esta palma o cayeron en algunos casos por algunas promociones, por algunas ofertas e incluso también por la misma a veces promoción del Estado que les inculca a sembrar este producto y que luego en el camino les dejan abandonados

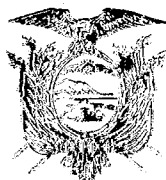


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

y botados. Nosotros hemos conversado con nuestros agricultores palmicultores de la provincia y obviamente grandes palmicultoras que se dedican a la compra del aceite pues, les han motivado para que puedan sembrar cierto tipo de palma y cierta especie y luego cuando ya se les vino encima un tipo de peste o algún tipo de plaga resulta que los dejaron completamente en la indefensión. Por ello, felicito a la Comisión que está tratando este tema, felicito a sus miembros y a nuestros palmicultores de la provincia de Sucumbíos, que sé que fueron partícipes y aportantes para que se empiece a construir esta propuesta que la está llevando la Comisión de Soberanía Alimentaria donde ha liderado Lenin Plaza, Asambleísta de Esmeraldas que también es una provincia que contempla pues mucha palma en particular. Así que en ese sentido, señor Presidente, señores asambleístas, quiero proponer que se acoja a más de los articulados que está proponiendo este Proyecto de Ley, de que en el caso de la Región Amazónica por ser también fronteriza, en donde hemos sufrido una cantidad enorme de golpes económicos y que mucho más lo sufren los pequeños agricultores, se tenga una consideración especial. Un capítulo que vaya en la línea en primera instancia de que el Estado asuma como una especie de emergencia, de emergencia al sector palmicultor de la provincia de Sucumbíos, sobre todo a los pequeños palmicultores, porque hace rato les decía que hay una gran empresa, muy grande que tiene solvencia económica, que de una u otra manera va a poder subsistir. Pero en cambio, los nuestros, los pequeñitos, los que simplemente cultivan la palma para algo poder comer, ellos son los que están sufriendo enormemente pérdidas que incluso en este momento algunos ya han quebrado y están con las deudas que se los llevan y que se llevan sus hipotecas, sus bienes, la banca pública porque han acudido a la banca a hacer los créditos. Esa es la realidad que está viviendo el 2



REPÚBLICA DEL ECUADOR

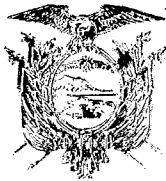
*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

sector palmicultor de la provincia. Entonces, señor Presidente, capítulo especial, poner una transitoria que disponga, que el Estado ecuatoriano a través de los entes competentes, intervenga de manera emergente en las provincias amazónicas por la situación económica que nos agobia en estos momentos. Así mismo, en la línea de garantizar los créditos; los créditos como bien lo escuchaba de algunos compañeros asambleístas tienen que ser más allá de hacer créditos nuevos, tienen que hacerse renegociaciones de créditos en este momento. La banca pública y la banca privada tienen que entender que la situación está sumamente crítica, caótica, en el sector palmicultor y se deben adoptar políticas que permitan la renegociación de los créditos. Pero, en marco jurídico ya tenemos en la misma ley amazónica que rige para nuestras provincias, una consideración especial que demanda a la banca pública a tener créditos de carácter especial para la Amazonía ecuatoriana, pero eso no se está cumpliendo. Entonces, aquí viene ya un segundo momento. ¿Qué hay que hacer compañeros de la Comisión? Empezar a fiscalizar, a fiscalizar, para que se cumpla la ley amazónica en materia de créditos para el sector productivo, para el sector agropecuario en general, que eso no se está cumpliendo y podría ser de enorme beneficio para las provincias nuestras que están sufriendo en este momento ese golpe, esa dura situación de la caída en el sector agropecuario.....

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIEZ HORAS CUARENTA Y DOS MINUTOS.....

EL ASAMBLEÍSTA HERRERA POMA YOFRE. ... En la línea de hacer



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

expansión de siembra, de palma, creo que se debe adoptar una política muy fuerte en materia de que se tiene, para que no suceda lo que les ha pasado ahora a nuestros palmicultores. Se tiene que hacer un trabajo sumamente articulado, con las distintas entidades como el mismo Ministerio de Agricultura, el mismo Ministerio del Ambiente, el mismo sector financiero de la banca pública, para que si es que realmente conviene y si es que hay futuro en este caso de la siembra de palma se lo deba hacer. Hasta por ahora hay que tratar de reactivar, hay que tratar de revivir, de darle oxígeno a los palmicultores que tenemos en este momento quebrados. Son miles de ciudadanos sucumbienses que están en esta situación. Así que ese es el aporte, esa es la observación que estamos pidiendo, señor Presidente de la Comisión, señor Presidente de la Asamblea Nacional, que se ponga la transitoria para que el Estado declare en emergencia la situación de la palma en la provincia de Sucumbíos o, si lo considera así pues, en todo el sector palmicultor del Ecuador. Quiero agradecer a la Comisión por haber permitido que nuestros ciudadanos sucumbienses sean parte de la construcción de este Proyecto, entiendo que falta el segundo debate. Y también, están planteando, así lo han informado, ir a cada una de las provincias que sería lo fundamental para que directamente se escuche al agricultor, palmicultor cuál es la situación que se vive y cuáles son las posibles alternativas del pueblo sabio que bien lo sabe hacer. Así que, en ese sentido, muchas gracias a la Comisión por tomar en cuenta a la provincia de Sucumbíos. Pero así mismo, les pedimos que el tratamiento sea lo más pronto posible, es decir, estamos hablando de que está casi en emergencia el sector palmicultor, debería así de la misma manera, correr el tratamiento para el segundo debate en la Comisión y que esta Ley que busca incentivar, motivar, mejorar, ayudar al sector palmicultor pues,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

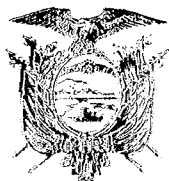
**Acta 606-A**

salga lo más pronto posible en esmero a nuestros agricultores que tanto lo esperan. Muchas gracias, señor Presidente, señores de la Comisión. Así que si van a estar en la provincia de Sucumbíos, allá los esperamos, los esperan los palmicultores para que esta Ley salga lo más pronto posible. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted gracias, señor Legislador. Tiene la palabra el asambleísta Héctor Yépez.-----

EL ASAMBLEÍSTA YÉPEZ MARTÍNEZ HÉCTOR. Muchas gracias, señor Presidente de la Sesión. De manera breve y concreta quisiera primero, manifestar mi respaldo y mi solidaridad con los palmicultores de nuestro país y especialmente de la provincia de Esmeraldas y en particular dentro de Esmeraldas, con los palmicultores de Quinindé. Hace algunos meses, tuve el honor de poder recibir, alrededor de trescientos palmicultores de Quinindé aquí en esta Asamblea Nacional, cuando presidía la Comisión de Participación Ciudadana. Y realmente era desgarrador escuchar la tragedia por la que han pasado nuestros pequeños productores de palma africana debido al PC, a la pudrición del cogollo; aclarando, además, que el noventa por ciento de los productores de palma de nuestro país son pequeños productores. Aquí estamos hablando de un drama que afecta sobre todo al campesino más humilde, más sencillo y en un país donde lamentablemente hemos perdido en este Gobierno ya ciento cincuenta mil puestos de trabajo. Pese a que a estas alturas ya nos habían prometido que supuestamente habríamos ganado quinientos mil puestos de trabajo, es fundamental que esta Asamblea se una para apoyar no solo a los palmicultores, sino a los agricultores, ganaderos, pescadores, a todos los que trabajan en el sector rural de nuestra patria, reconociendo





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

que el sector agropecuario es el mayor generador de empleo de todo el país. Y si tenemos dolarización hoy, en el Ecuador, es gracias a las exportaciones del sector agrícola, ganadero y pesquero, gracias a nuestro trabajador en las zonas rurales. Dicho eso, señor Presidente, quiero coincidir con lo que manifestaba la legisladora Verónica Guevara, que justamente conversábamos hace poco que aquí tenemos que analizar las cosas de manera global y estructural. Por supuesto, apoyo todo lo que vaya en beneficio de nuestros palmicultores, pero no son los únicos que están en crisis y yo saludo la iniciativa de la Comisión de Soberanía Alimentaria, pero lamentablemente nosotros tenemos una camisa de fuerza. Y es que por iniciativa legislativa no podemos tocar el gasto público ni podemos meternos en el asunto económico que es lo que más necesitan nuestros campesinos. Ojalá y quiero que, espero nos comprometamos todos con las intervenciones que se han dado todas en apoyo a nuestros campesinos. Que cuando llegue la Ley económica urgente que tanto se ha prometido en este Gobierno, nos unamos para exigir medidas concretas, cuantificables para apoyar al agro. Ahora bien, quisiera señalar algo que no se topa en el Proyecto, pero es fundamental, qué es lo que pasan nuestros palmicultores. Hoy resulta que se endeudaron con la banca pública, con BanEcuador, luego fueron víctimas de una plaga terrible, devastadora, como es el PC y por supuesto no tienen como pagar esas deudas. Pero la pregunta es de quién es la culpa de que eso esté ocurriendo el día de hoy, porque se supone que cuando hay un préstamo con un banco público agrícola, hay un seguro agrícola pues, que es el que debería, cubrir el riesgo que se ha producido en este caso y con eso nuestros palmicultores tendrían un problema gravísimo sí, pero al menos ya no tendrían el problema de la deuda con BanEcuador, porque se supone que el seguro agrícola debió cubrir, ese



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

riesgo que se produjo. Y, por otro lado, la omisión del seguro, de cubrir oportunamente estos daños genera un perjuicio enorme al propio Estado, porque la realidad es que pase lo que pase, esos palmicultores que han perdido todo no podrán cumplir con sus obligaciones con el Estado. Aunque aquí nos llenemos de discursos y teorícemos sobre el tema, la realidad es que esa ya es plata perdida para el Estado ecuatoriano, nadie puede pagar una deuda por un cultivo en el que lo acaba de perder todo debido a circunstancias ajenas a su voluntad. Entonces, yo sí creo que hoy es momento de llamar la atención de qué pasa en Seguros Sucre, qué pasa con el Seguro Agrícola, porque esto no solo ha ocurrido con la palma. De hecho, hace pocas semanas me reuní con agricultores de Balzar, exactamente la misma situación en mi provincia del Guayas, porque aquí se perjudica no solo al campesino, se está perjudicando la plata de todos los ecuatorianos, que se presta a través de BanEcuador y que luego no termina siendo debidamente cubierta por un seguro que no cumple con sus obligaciones. Me decían, los palmicultores de Quinindé cuando los recibí, que su zona era la más productiva de palma del país y ahora se ha convertido en el mayor cementerio de palma del Ecuador, es una situación terrible. Pero nuevamente yo insisto, no solo apoyar esta Ley sino comprometernos en la ley económica urgente a exigir medidas concretas, con dólares y centavos y comprometer al presidente de la República a que tenga la valentía de cumplir con su palabra de proteger los empleos en la mayor fuente del trabajo del país que es el campo ecuatoriano. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias a usted, legislador Yépez. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado.-----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, Presidente. 7



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

Buenos días, asambleístas. El día de hoy justamente en una reunión del Grupo Parlamentario de Frontera, teníamos la comparecencia del señor ministro de Agricultura, en función de hacer una evaluación de la política agrícola en la zona de frontera y tiene relación porque de las exposiciones que hasta acá se han hecho, identificamos provincias importantes como Esmeraldas, como Sucumbíos y otras que se dedican al cultivo de la palma africana. Y esto implica correlacionar precisamente los problemas que tiene el país, el país en tema de política agrícola, no se cuenta con un modelo agrario, que permita desarrollar las capacidades y potenciar las capacidades agrícolas que tiene el país, eso es evidente. Cuando hemos insistido a través del Ministerio de Agricultura, que se nos indique cuáles son los programas de fomento, de impulso, de promoción, las políticas preferenciales respecto de lo que es el desarrollar el sector agrícola en las zonas de frontera, vemos simplemente, Presidente, que estas no existen, caen en la generalidad y a lo mejor ese es uno de los motivos que nos explica algo que también nos debe preocupar aquí en la Asamblea. Y debemos empezar tomando decisiones, por ejemplo: ¿será prioritario, el qué desarrollemos una ley por cada una de las cadenas productivas? Es la pregunta que tenemos que respondernos. La ley del banano, la ley del cacao, la ley de la palma, la ley del café, la ley de la papa, en definitiva esto explica realmente esa omisión y ese vacío que tenemos como país frente a dar respuestas a problemas específicos. Y con eso, doy cuenta de que todo lo que se ha dicho respecto a la cadena productiva de la palma africana es una realidad. Los pobladores, los agricultores están cayendo en la desesperación, frente a políticas con mayores certezas. En este sentido, Presidente, lo que quiero es evidenciar que esta actividad agrícola y en particular el cultivo de la palma, viene siendo afectada especialmente por esta enfermedad denominada

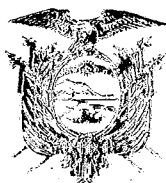


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

podrición del cogollo, no ahora, no hace cinco años, hace diez años, los datos históricos dan cuenta que desde los años setenta, desde los años setenta, impidió que se desarrolle esta cadena productiva y al parecer no encontró la solución a pesar de los años. Por eso es que, los cultivos de la palma aceitera, tienen repercusiones en materia ambiental y ya se decía acá, no solo que se ha ido por la línea de incrementar las fumigaciones con plaguicidas, con agroquímicos con el objetivo de controlar esta plaga, sino también a lo largo del tiempo han hecho efecto en la calidad del suelo y lo peor, asambleístas, lo peor es precisamente haber hecho efecto en la salud de miles de agricultores que se dedican a esta actividad. En este sentido, es imperioso que se vaya abordando el tema, no solamente en particular sobre la palma africana. Yo saludo que una de las alternativas que haya encontrado la Comisión haya sido una ley, pero también hemos escuchado qué es lo que piden los pequeños productores y mucho me temo, Presidente encargado, que no podamos dar respuesta en esta ley a lo que han sido dos peticiones muy concretas, el establecer los precios mínimos de sustentación o los precios referenciales. Entiendo yo que estará en debate, hay muchos criterios al respecto, pero es muy delicado y complejo poner en cada ley estos precios dando cuenta de que esto sería más bien una camisa de fuerza antes que una solución. Y lo otro que han sido claros en exponer acá, necesitan créditos a tasas referenciales, eso lo dice la Ley de Desarrollo Fronterizo y no se ha cumplido, eso lo dice en la Ley de Fomento Productivo, tampoco existe. Por lo tanto, mucho me temo que podemos estar generando expectativas frente a los problemas reales de que la solución es una ley, si es que esta ley no viene acompañada de decisión política, de inversión por parte del Estado para capacitación, para seguro agrario, para decisión sobre un crédito referencial, en cuanto a sus intereses.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

Mucho me temo que estaremos en un círculo vicioso, hay que tener inclusive una política como Asamblea Nacional para dar respuesta al problema del agro en este momento. No tenemos un modelo agrario, no tenemos políticas agrarias y en definitiva el sector no petrolero, que ya se ha dicho acá, garantizará inclusive la sostenibilidad de la dolarización, es un tema pendiente para la Asamblea Nacional. Esperemos que las leyes económicas den una mirada a estos sectores que claman y desesperan. En la provincia del Carchi hay problemas con la leche, con la comercialización de sus productos y con la falta de competitividad frente a la frontera. Hoy mismo están declarados en una paralización sus autoridades y sus fuerzas vivas, por lo tanto miremos las demandas y es precisamente la atención que exigen que el Gobierno y también la Asamblea asuma un rol importante en la solución de estos problemas que son estructurales sí, que pasan también por demandar políticas sobre la tenencia de la tierra, sobre las políticas de riego, pero fundamentalmente integradas a un modelo de comercialización y también a un modelo productivo. Muchísimas gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, muchas gracias, asambleísta Salgado. Tiene la palabra Carmen Rivadeneira.-----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN. Muchas gracias, señor Presidente que dirige esta Sesión. Compañeros asambleístas, compañeras asambleístas y a quienes nos escuchan, a quienes han asistido aquí, a los agricultores de distintas partes de nuestro país. En primer lugar, quiero señalar que estoy totalmente de acuerdo con la compañera Verónica Guevara, cuando señala que el problema de nuestros agricultores no puede simplemente arreglarse cuando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

nosotros nos preocupemos de tener una ley, en este caso para la palma aceitera, una ley para el banano, para el cacao, ya lo dijo también otro colega asambleísta, debemos propender. Si bien, esto es importante y demuestra el esfuerzo y la preocupación de un sector de nuestros colegas acerca de buscar soluciones prontas a un problema tan grave como el que sufren nuestros agricultores, nuestros palmicultores, pero que también lo sufren otros agricultores. Debemos tener presente que tenemos que trabajar para lograr una ley orgánica integral agraria,.....

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA, CUANDO SON LAS ONCE HORAS DOS MINUTOS.....

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA BUSTOS CARMEN. ...una ley en la que se señalen las políticas públicas, precisamente para poder levantar esta parte de la producción de nuestro país y atender debidamente a aquellas personas que como ahora, por ejemplo, nuestros agricultores están sufriendo todos, no solamente los de la palma aceitera, sino todos. Por ejemplo, el problema de la pérdida en su producción, porque los costos de producción son más elevados que aquellos recursos que reciben por sus productos, los palmicultores están asfixiados por los problemas fitosanitarios, ya se ha señalado aquí, el tema de la pudrición del cogollo, que viene asolando estos cultivos desde hace muchos años. De tal manera que, yo me permito insistir en que miremos hacia ese lado de buscar, de integrar, de realizar esa ley integral para el agro, para nuestras políticas agrarias, pero como ya la Comisión y felicito la preocupación, la

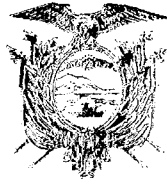


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

Comisión de Soberanía Alimentaria ha presentado este Proyecto de Ley en el cual se esfuerzan por encontrar soluciones y salidas al tema terrible de la quiebra de nuestros palmicultores, que en aquellos territorios que se han mantenido basándose en esta política y en la producción de la palma aceitera, en el momento en que no han podido cubrir sus acreencias, cuando todos sus cultivos se han perdido, lógicamente se ha generado una mayor pobreza con tanto desempleo y ante la pérdida de sus propiedades y de la incapacidad de poder rehabilitarse. Ante ese hecho real y que está caminando, me permito hacer algunas propuestas recogidas también de aquellos palmicultores, sobre todo de los medianos y pequeños agricultores, que como aquí se ha dicho son la mayoría, por ejemplo, sobre todo en el tema genético, propongo que el Instituto Nacional de Investigaciones-Iniap, la Agencia de Regulación y Control Fito y Zoo Sanitaria y la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de manera coordinada establezcan los planes, programas y proyectos que certifiquen a los centros de venta de material productivo de palma aceitera, con la finalidad de que estos sean de alta calidad genética y fitosanitaria y evitan las prácticas monopólicas en las ventas de patrones y plantas. Con la finalidad de acelerar el rescate y la recuperación del sector palmicultor con problemas fitosanitarios, el Estado proveerá de los recursos necesarios al Iniap y a Agrocalidad, para que convaliden y certifiquen los estudios genéticos de países que ya han realizado los estudios de cultivar variedades genéticamente resistentes que tienen mejores ventajas en la generación del fruto, permitiendo el ingreso al país de los híbridos denominados F2 y F3 cuyas adaptaciones genéticas, no requieren de polinización ni hormonas para parir el fruto hasta que en el país se cuenten con variedades con estas características. ¿Por qué indico esto? Por cuanto, ya hay países que han realizado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

estudios y han producido estos híbridos, que es más fácil para nuestros pequeños y medianos palmicultores, producirlas por cuanto, resultan más económicos que aquella especie híbrida que hoy tenemos en el país, que es la F1, pero que no significa que esta ya protege definitivamente a la producción de palma africana de volver a caer presa de la peste del PC. Tendríamos algunos otros aditamentos, cambios, sugerencias de variaciones que por cuestión de tiempo no voy a expresarlos en este momento y voy a presentarlos a la Comisión, al compañero asambleísta Lenin Plaza, para que sean acogidos y luego del análisis procedamos a acogerlos o variar o incrementar aquello que ya está en el Proyecto de Ley. Pero aquí hay también cosas importantes, que señalan por ejemplo, el tema del control a las importaciones de aceiteras, aceites y grasas, porque no es desconocido que se produce por ejemplo una actitud que lesiona el interés de los pequeños y medianos agricultores cuando aquellos compradores del producto tentados por el precio alto en el exterior, prefieren exportar antes que dejar para la producción nacional. Los productores industriales, los industrializadores, se ven obligados a importar productos que también les resulta a ellos más cómodos y dejan así de adquirir el producto nacional. Por eso es importante, que se tome en cuenta algunos temas para que el productor nacional, sobre todo nuestros pequeños y medianos palmicultores no resulten lesionados como siempre de una política que no establece con claridad las formas de actuar frente al hecho de la producción, de la soberanía alimentaria y también de la exportación que generalmente están beneficiando más bien a los grandes grupos de producción y la industrialización, dejando a un lado a nuestros pequeños productores. Quería también señalar acerca de las líneas de crédito que la banca pública y demás organismos de financiamiento del Estado, proveerán de líneas de crédito especiales con





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

tasas de interés preferenciales, períodos de gracia y plazos acordes con la realidad de cada una de las etapas de la cadena productiva de la palma aceitera y sus derivados. Aquí hay un aditamento justamente al artículo veintiséis, que señala que para lo cual se requerirá un análisis técnico, productivo y financiero que determine la autosustentabilidad del producto, durante el tiempo del crédito y cuyo análisis será ejecutado por la entidad financiera sin costo para el productor y bajo las regulaciones que el reglamento para la presente ley, disponga. Acerca del seguro agrícola, es muy importante en un artículo innumerado que lo sugiero, que las instituciones del sistema financiero público obligatoriamente incorporen en los créditos que otorguen, dedicados al cultivo de palma aceitera, seguros agrícolas destinados a cubrir contingencias y factores exógenos no previstos que afectaren a la plantación e impidan al productor, cumplir con sus obligaciones crediticias. Los responsables de la institución financiera que realicen el análisis técnico, productivo y financiero, para determinar la sustentabilidad del cultivo durante el tiempo del crédito, incorporarán obligatoriamente, los datos técnicos y costos adicionales por el seguro agrícola. Pero aquí se ha mencionado también una situación que yo no puedo dejar de indicar, que es el hecho de, que por lo señalado, por la pérdida total de los cultivos de la palma aceitera, sobre todo de nuestros pequeños y medianos productores, estos han caído en una quiebra total, con la incapacidad de poder cubrir sus créditos, no tienen, no van a poder cubrir esos créditos. Sugiero que hacer. Sugiero que por esta ocasión se coloque una transitoria en la que se señale que por esta vez y dadas las causas aquí reseñadas se proceda a la extinción de esas deudas, porque lo importante no solamente es incentivar simplemente la producción, sino reactivar la economía y sobre todo la economía de nuestros agricultores. Eso por ahora, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

Presidente, colegas asambleístas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Fabricio Villamar.  
Un momento, Asambleísta, hay un problema con el sonido.-----

EL ASAMBLEÍSTA VILLAMAR JÁCOME FABRICIO. Señor Presidente, colegas: Yo creo que a todos nos resultará claro que, no podemos esperar resultados diferentes si seguimos haciendo exactamente las mismas cosas que causan los resultados que estamos intentando cambiar. Tratándose del primer debate y siendo susceptible de enriquecimiento la norma que está presentada para análisis del Pleno, quisiera dar lectura al documento que todos ustedes tienen en este momento, que es, el artículo dieciocho: "Precio mínimo referencial. Es aquel que los productores de palma aceitera recibirán de manera obligatoria al momento de su venta, este jamás podrá ser menor al costo de producción más una utilidad razonable. La Autoridad Agraria Nacional vigilará que se respete el precio mínimo referencial establecido". Y creo que es necesario adicionalmente, estimados colegas, que revisen el artículo veinticuatro de la propuesta remitida para su consideración: "El control a las importaciones de aceites y grasas con el fin de proteger la soberanía alimentaria y garantizar el consumo de la producción nacional. La autoridad agraria nacional, deberá realizar un estricto control a las importaciones de aceite de palma de otros países y de sus sustitutos como el aceite de soya y girasol, mediante la emisión de un permiso especial, justificado de importación previo análisis de la producción nacional". Miren colegas, este es el tipo de cosas que luego atrofian la producción nacional, si nosotros mantenemos este tipo de conceptos, el día de mañana que por favor venga la gente que hace la pesca del atún a

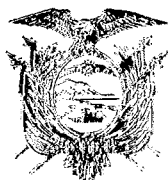


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

exigirnos un precio mínimo de sustentación, que el día de mañana vengan los floricultores a decirnos que necesitamos establecer un mínimo de sustentación para el precio de venta de las flores, que vengan los abogados a establecer cuál es el precio mínimo de prestación de sus servicios. El punto no está en garantizar un negocio por ley, el punto está en construir las condiciones mediante las cuales, quienes ejercen una actividad económica pueden realizarlas con libertad y de tal manera que pueda el Estado garantizarles que sus actividades pueden ser rentables. Sí es que el Ecuador desde hace varios años se ha dado cuenta de que la PC está aniquilando un negocio específico, si era responsabilidad del Ministerio de Agricultura poder trabajar en esto, si era responsabilidad de los agentes productores y vendedores de seguros poder garantizar esta actividad económica y poder cubrir a los agricultores. Pero en la práctica, estimados legisladores, si es que volvemos a intentar garantizar precios para una actividad económica, abrámosla, para todos y démonos cuenta de cómo vamos a quebrar la República en muy poco tiempo. Hay un elemento que es absolutamente necesario y que lo han mencionado algunos colegas ya, que es el mecanismo de financiamiento de las actividades productivas y mucho más del mecanismo de financiamiento de las actividades productivas en provincias que son fronterizas, si es que nosotros no entendemos la necesidad de trabajar con mejores características de financiamiento, para estas actividades productivas este sector económico está condenado al fracaso. Me parece, Presidente, estimados colegas, que, tratándose del primer debate podemos entender la problemática del sector, pero la salida no es que el Estado ecuatoriano este subsidiando o garantizando la rentabilidad a ninguno de los sectores. Porque, caso contrario, con la misma lógica, deberíamos operar para todos. Le agradezco su tiempo, Presidente. Y a ustedes, colegas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra, asambleísta Juan Cárdenas.-----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señor Presidente, colegas asambleístas: Cuando se puso en el Orden del Día el Proyecto de Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Producción, Comercialización e Industrialización de la Palma Aceitera y sus Derivados, creímos que, efectivamente, íbamos a afrontar una ley de incentivo al aparato productivo nacional desde la agroindustria. Pero cuando escuchamos a quienes expusieron sus criterios, nos enteramos que aquí y en este sector hay una problemática que hay que solucionarlo previamente. Las visiones son distintas, mientras el representante gremial de los palmicultores, agroindustriales en escala manifiestan, por ejemplo, que soportan una serie de problemas concretos en los ciclos productivos, en la destrucción del origen mismo de la planta aceitera y proclaman, con mucha convicción, que no requieren precios de sustentación. Cuando escuchamos al pequeño productor nos encontramos con que esa realidad es distinta. Qué hay el peligro, de que, por esa ruta de no establecer precios de sustentación, se lleguen a monopolios que absorban el esfuerzo de los pequeños productores. Y la Comisión debe tomar muy en cuenta que, el punto de equilibrio está precisamente en armonizar precios de sustentación con productividad. Se nos viene a la memoria, queridos ecuatorianos, que cualquier esfuerzo nuestro choca con algunos factores negativos que han servido de antecedente para lo que ocurre este momento en el Ecuador. Los productores de arroz, por ejemplo, se encontraron con que retornó aquella costumbre perversa de importar arroz en el momento de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

cosecha con lo cual quebraron los precios, sobre todo, de los pequeños arroceros. Y la UNA, Unidad Nacional de Almacenamiento, hoy mismo, está haciendo objeto de un examen especial de la Contraloría, porque ahí no se manejó mirando al interés nacional, uno de los cultivos emblemáticos de la Costa ecuatoriana. Pero también recordamos, ecuatorianos, que parecían superados los tiempos en los que, la proposición de los tratados de libre comercio destruyeron la estructura agrícola de los países. México, por ejemplo, con su TLCAN perdió su vocación de cultivador de maíz, un producto emblemático, tradicional del pueblo mexicano, porque tuvo que someterse a comprar los excedentes que venían del norte para cumplir con ese Tratado, que equivale a uno de libre comercio. Cuando miramos, la Alianza del Pacífico, este también tiene un significado parecido a un tratado de libre comercio. Época superada en la que importaba los intereses de los grandes centros de poder y no el interés de la soberanía y la seguridad alimentaria de cada una de las sociedades. Así que, nos preocupa que mientras acá debatimos la estructura productiva para incentivarla, para volverla más eficiente, con una mayor participación de actores nacionales. Desde el Estado, que orienta los ingresos fiscales y los créditos que recibe de afuera a otros menesteres que no son precisamente el incentivo de la producción nacional. Y aquí nos encontramos, con asuntos profundamente preocupantes. El Perú, sede de la Alianza del Pacífico, otro era un país de industria fuerte y sostenida, en virtud de la liberación de las importaciones, se ha convertido en un país de comerciantes que venden lo que importan aquellos que tienen ese privilegio. Acá nos está pasando lo mismo, hay una fiebre de los importadores que exigen, inclusive, que el Estado les garantice los depósitos en el exterior para sostener esas actividades que no dan valor agregado, que no crean puestos de trabajo,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

que no nos permite industrializar nuestra producción, porque simplemente importa el interés de aquellos que traen hasta el agua del exterior. Esa es una conducta irresponsable, esa es una forma de destruir aquello que es nuestra vocación, la vocación agrícola. Pero si todo importamos para beneficio de una pequeña trunca que se ha tomado por asalto el comercio exterior para la importación, tengamos mucho cuidado en hacer leyes que por ejemplo, incentive el crédito, sí, pero tiene que ir acompañado del seguro agrícola que nos dio muy buenos resultados en el Gobierno anterior. Porque entonces, el productor tiene un respiro, tiene un respaldo, tiene una garantía, de su Estado, para lograr resultados positivos y cuándo estos no se dan, no caigan en la ruina total y pueda rehabilitarse mediante el otorgamiento del préstamo por un lado y de la garantía del seguro agrícola. Son estructuras, señor Presidente de la Comisión, que deben mantenerse y fortalecerse. De tal manera, que este producto de la Costa ecuatoriana, que hoy tratamos de aprobar una ley para su fortalecimiento, desarrollo y mejoramiento, sea eso y no la tumba de esperanzas de esos hermanos agricultores, palmicultores. Y repito, debemos armonizar el interés del empresario agroindustrial de la palma pero, también, del pequeño y mediano agricultor que necesita como un punto de referencia y equilibrio el precio de sustentación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Fernando Burbano.-----

EL ASAMBLEÍSTA BURBANO MONTENEGRO FERNANDO. Gracias, Presidente. Gracias, Presidente y gracias compañeros legisladores. Se está debatiendo si es necesario o no tener una ley específica para dar



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

oxígeno, para salvar, para convertirse en una salida a miles de familias que dependen del cultivo de la palma. Creo que sí. Sí se necesita de una ley específica y ojalá cada cadena productiva, debido a sus particularidades, debería también tener una mirada distinta y no general respecto de las potencialidades que tienen en su crecimiento y en su desarrollo productivo y económico. Hay que ir solucionando los problemas de cada cadena productiva. No es posible, que de cada uno de los sectores, del maíz, de la papa, de la leche, del banano, del café, del arroz, siempre nos encontremos con los mismos problemas. Y lógicamente en un país dolarizado y un país que no es competitivo en materia agropecuaria, es necesario revisar, entonces la política a nivel nacional. Pero para este caso específico, donde por la situación de frontera y por la situación fitosanitaria, existen miles de familias afectadas directamente, es necesario una ley que les saque de la pobreza y lo reactive económicamente. Señor Presidente, la competitividad agrícola del Ecuador está en cuestión, está en debate. Cada vez vemos los riesgos que significa para nuestros productores firmar un tratado o un convenio internacional o ingresar en mercados internacionales. El Legislador que me antecedió la palabra, hablaba sobre la Alianza del Pacífico. El ingresar a la Alianza de Pacífico, por ejemplo, ya determina unas alertas tempranas en cuanto al mercado de la proteína. Eso significa que nuestra producción avícola, porcina y de los insumos, para el alimento de animales, pudiera entrar en crisis al ingresar en un convenio internacional de esta naturaleza. ¿Qué es lo que tiene que hacer el Ecuador al respecto? Por un lado, es conveniente abrirse a nuevos mercados, favorecer la inversión; pero, por otro lado, en el costo-beneficio quizás estamos sacrificando a miles de pequeños y medianos agricultores. Por eso es que la ley, se vuelve indispensable porque es la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

única tabla de salvación al no existir una política pública determinada y por eso debemos impulsarla y apoyarla. El precio de sustentación es el único recurso que tiene actualmente el agricultor para en algo pelear, para en algo pelear, con los intermediarios y con la gran industria que le impone los precios y que con imponerle los precios muchas veces le impone la pobreza. Y eso lo acabamos de ver, por ejemplo, en el último ciclo del maíz cuando a pesar de tener un precio referencial de quince veinticinco, fue casi imposible cumplirlo, por este tipo de imposiciones y manipulaciones en la intermediación. A máximo se llegó a once dólares en promedio, a pesar de tener una buena producción del maíz. Es por eso, que se necesita también, una política integral. El Estado sí debe intervenir y sí lo puede hacer, señor Presidente y lo acaba de hacer el fin de semana, hasta ante el pedido de muchos legisladores y de muchas asociaciones, frente al tema del suero de la leche. La prohibición del suero de la leche durante los seis meses anteriores provocó que el precio al que se estaba comercializando en muchos lugares de la Sierra suba de veinte a cuarenta centavos. Y mucho más que eso, favoreciendo la economía de los pequeños agricultores y evitando sus quiebras en sus pequeñas parcelas porque de la leche vive el pequeño agricultor. Entonces, la intervención estatal en la regulación del mercado es fundamental y tenemos que también, hacer un llamado al Gobierno nacional que mire las otras cadenas productivas. Quiero aprovechar esta mañana, saludar a los miles de productores y de los ciudadanos carchenses, que hoy se han declarado en paro queriendo demandar, con justicia y con razón, la atención gubernamental a los pueblos fronterizos. No es la primera vez que lo digo en este foro, el agro, el papicultor, el lechero, el fruticultor, el que siembra la caña de azúcar en la cuenca de Chota y del Mira, están en graves problemas económicos. Y es necesario, señor Presidente, que





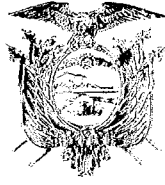
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

el Gobierno nacional y las autoridades y los sectores sociales y productivos del Carchi se sienten en una mesa. La paralización, si bien es cierto, es la medida extrema que llama la atención es producida por la indignación, por la necesidad, por la angustia, de un pueblo que ve que a pesar de los reclamos y de los permanentes ofrecimientos, no se han solucionado sus problemas, pero, tampoco, es la solución la paralización. Y el Gobierno nacional tiene que flexibilizar su posición y acercarse a los sectores productivos y tener una política de real reactivación de la frontera norte del Ecuador. Señor Presidente, existe un plan de paz y de desarrollo que dice ser financiado con veinte millones de dólares o más. Ojalá hubieran más recursos; saludamos que existan recursos para el control de seguridad; saludamos que existan recursos para comprar helicópteros y que se anuncien para tener más recursos para el control fronterizo. Pero el mejor control fronterizo son las fronteras vivas y las fronteras vivas se construyen con desarrollo económico, con vida digna, con carreteras, con agua potable, con alcantarillado. Y eso es lo que demandan las fronteras ecuatorianas y en este caso, los carchenses que se han levantado esta mañana. Señor Presidente, con el Carchi no se juega y con la dignidad de los ciudadanos de frontera, tampoco. Por eso, mirando esta realidad de los palmicultores, que también es fruto de la crisis del desarrollo económico fronterizo, hoy hago un llamado al Gobierno nacional para que se sienta a conversar y a trabajar el desarrollo real, práctico, efectivo de la frontera norte. Gracias, Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Al no existir más intervenciones, cerramos el primer debate del Proyecto de Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Producción, Comercialización e



REPÚBLICA DEL ECUADOR

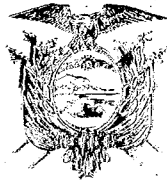
*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

Industrialización de la Palma Aceitera y sus derivados. Siguiendo punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

**V**

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. “Informe de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, respecto a la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia. Oficio No. 135-CEPSIRISI-AN-2019. Quito, Distrito Metropolitano, 04 de abril de 2019. Economista Elizabeth Cabezas Guerrero, Presidenta de la Asamblea Nacional. En su despacho. De mis consideraciones: Por medio del presente, conforme con lo determinado en el numeral 8 del artículo 9, artículo 60 y artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, adjunto en 19 fojas útiles, el informe debatido y aprobado por la Comisión Especializada Permanente No. 5 de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, sobre la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, a fin de que por su digno intermedio se continúe con el trámite legal correspondiente. Hago propicia la ocasión para reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima. Atentamente, Esther Cuesta Santana, Presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Asambleísta por la circunscripción del exterior Europa, Asia y Oceanía. 1. Objeto. El presente informe tiene por objeto recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional, la aprobación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, que en lo medular plantea promover



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

y proteger la igualdad formal y material ante la ley, contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia en cualquier ámbito de la vida pública o privada. 2. Antecedentes. En la Primera Cumbre de las Américas, realizada en Miami, en 1994, en su Declaración de Principios se señala la obligación de erradicar la discriminación; y el Plan de Acción derivado de la misma dispuso medidas que los Estados debían implementar, en especial, mediante la garantía del acceso universal a la educación de calidad, a los servicios básicos de salud y al fortalecimiento del papel de la mujer en la sociedad. En la Declaración de Santiago, surgida como instrumento de la Segunda Cumbre de las Américas, realizada en Santiago, en 1998, se estableció que: "Combatiremos todas las formas de discriminación en el Hemisferio. La igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres, con el objetivo de asegurar una participación dinámica de la mujer en todos los ámbitos del quehacer constituye una tarea prioritaria. Seguiremos auspiciando la plena integración a la vida política y económica de las poblaciones indígenas y de otros grupos vulnerables, respetando las características y expresiones que afirmen su identidad cultural. Desplegaremos especiales esfuerzos para garantizar los derechos humanos de todos los migrantes, incluidos los trabajadores migrantes y sus familias". En la Tercera Cumbre de las Américas, realizada en Quebec, durante el año 2001, se destacó que: "Reafirmamos nuestro compromiso de proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos, incluyendo aquellos en situación de vulnerabilidad o marginalidad, los discapacitados o los que requieren protección especial. Nos comprometemos a erradicar todas las formas de discriminación, incluido el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia en nuestras sociedades, así como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

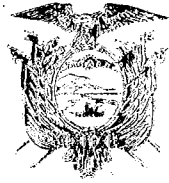
*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

a promover la equidad de género y a lograr la plena participación de todos los individuos en la vida política, económica, social y cultural de nuestros países”.....-----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA PATRICIO DONOSO CHIRIBOGA, SEGUNDO VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS ONCE HORAS TREINTA Y SEIS MINUTOS.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. “... A su vez, en el Plan de Acción de la Tercera Cumbre de las Américas se reconoció el trabajo de la Organización de los Estados Americanos por lograr una Convención Interamericana contra el Racismo y Formas de Discriminación e Intolerancia, lo que quedó manifestado en los siguientes términos: “Los Gobiernos de los Estados participantes de la Tercera Cumbre de las Américas: Reconocen la importancia de la Conferencia Regional de las Américas contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, realizada en Santiago de Chile en diciembre de 2000 y se comprometen a participar activamente en la Conferencia Mundial que tendrá lugar en Sudáfrica en el 2001, promoviendo sus objetivos; y recalcando que las plataformas políticas que se basan en el racismo, la xenofobia o en las doctrinas de superioridad racial deben ser condenadas por su incompatibilidad con la democracia y con la gobernabilidad transparente y responsable; Apoyarán los esfuerzos que se están realizando en la OEA, orientados a la consideración de la necesidad de elaborar una Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia”. La Declaración de Nuevo León, resultante de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

Cumbre Extraordinaria de las Américas, realizada en Nuevo León, 2004, reconoció como un propósito para responder a los retos del siglo XXI, la necesidad de lograr; a través de la educación, el desarrollo de los pueblos de las Américas, sin discriminación ni exclusión alguna. La Declaración de Mar del Plata, que recoge el consenso logrado en la Cuarta Cumbre de las Américas, desarrollada en 2005, destacó lo siguiente: "Reafirmamos nuestro firme compromiso para enfrentar el flagelo del racismo, la discriminación y la intolerancia en nuestras sociedades. Estos problemas deben ser combatidos en todos los niveles de gobierno y la sociedad en general". En este contexto, el Sistema Interamericano de Derechos Humanos apoyó la implementación de la Resolución, AG/RES. 2126 del Trigésimo Quinto Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA (XXXV-O/05), que resultó en el establecimiento del grupo de trabajo a cargo de, entre otros, la preparación del Proyecto de Convención Interamericana de Prevención del Racismo y de todas las Formas de Discriminación e Intolerancia y alentó la labor de este grupo de trabajo para combatir el racismo, la discriminación e intolerancia, a través de los medios disponibles como un asunto de la más alta prioridad. En tal sentido, la Resolución AG/RES. 1271 (XXIV-O/94) implicó un punto de reflexión al requerir a las agencias, órganos y organismos de la Organización de los Estados Americanos a tomar medidas eficaces y oportunas para fomentar la tolerancia y erradicar las conductas racistas y discriminatorias. Posteriormente, la Resolución AG/RES. 1712 (XXX-O/00) encomendó al Consejo Permanente que estudie la necesidad de elaborar un Proyecto de Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar el racismo y toda forma de discriminación e intolerancia. En cumplimiento de esa decisión, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la Organización de los

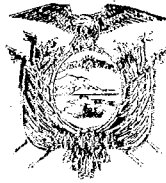


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

Estados Americanos acordó, mediante la Resolución CP/CAJP-1682/00, enviar un cuestionario, tanto a los Estados como a entidades de la sociedad civil sobre la necesidad referida. Dicho cuestionario recibió respuesta de muchos Estados, entre otros, Uruguay, Estados Unidos de América, Colombia, Dominica, Ecuador, Panamá, Guatemala, Perú, Argentina, Costa Rica, Antigua y Barbuda y México. En este proceso tuvieron participaciones importantes el Departamento de Derecho Internacional, el Comité Jurídico Interamericano y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, quienes aportaron estudios y opiniones relevantes y de profunda utilidad para coadyuvar con el propósito de la creación de la Convención Interamericana propuesta. Con fecha 9 de diciembre de 2004, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos desarrolló una sesión especial para intercambiar experiencias y prácticas óptimas en la adopción de medidas contra el racismo y todas las formas de discriminación e intolerancia. El 25 de febrero de 2005, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos anunció la creación de la Relatoría Especial sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes y sobre la Discriminación Racial. En ese contexto, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, mediante la Resolución AG/RES. 2126 (XXXV/O-05) adoptó decisiones que concluyeron en la conformación del grupo de trabajo encargado de elaborar un Proyecto de Convención Interamericana contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación e Intolerancia. Con fecha 16 de abril de 2006 circuló el primer anteproyecto de Convención Interamericana elaborada por la Presidencia del grupo de trabajo, al cual varios Estados hicieron comentarios, observaciones y aportes. La Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos llevó a

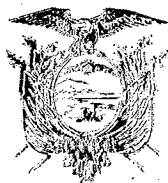


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

cabo una reunión del 1 al 3 de junio de 2006 en Medellín, Colombia, en el marco de la conmemoración del 60 aniversario de su creación y en ésta se presentó la propuesta de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia. En la ciudad de Antigua, Guatemala, el 5 de junio de 2013, en el marco del Cuadragésimo Tercer Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, se aprobó la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia. La Convención entró en vigor el 11 de noviembre de 2017. Hasta la presente fecha hay 12 países firmantes y 3 la han ratificado: Antigua y Barbuda, Costa Rica y Uruguay. 2.1. Contenido del instrumento internacional. La Convención consta de 22 artículos y cinco títulos, relativos a definiciones, derechos protegidos, deberes del Estado, mecanismos de protección y seguimiento de la Convención y disposiciones generales. El capítulo I trata en un solo artículo sobre las definiciones de: discriminación racial, discriminación racial indirecta, discriminación múltiple o agravada, racismo, acciones afirmativas e intolerancia. El capítulo II trata sobre los derechos protegidos: Artículo 2. Todo ser humano es igual ante la ley y tiene derecho a igual protección contra el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia en cualquier ámbito de la vida pública o privada. Artículo 3. Todo ser humano tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales consagrados en sus leyes nacionales y en el derecho internacional aplicables a los Estados Partes, tanto a nivel individual como colectivo. El capítulo III hace relación a los deberes del Estado en 11 artículos: Artículo 4. Tiene relación con la prevención, eliminación, prohibición y sanción de todos los actos y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

manifestaciones de racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia, incluyendo: El apoyo privado o público a actividades racialmente discriminatorias. La publicación, circulación o diseminación, por cualquier forma y/o medio de comunicación, incluida el internet, de cualquier material racista o racialmente discriminatorio. La violencia motivada por criterios racistas. Actos delictivos en los que intencionalmente se elige la propiedad de la víctima debido a criterios racistas. Cualquier acción represiva fundamentada en criterios racistas. La restricción del ejercicio de los derechos individuales de propiedad, administración y disposición de bienes por razones racistas. Cualquier restricción o limitación al uso del idioma, tradiciones, costumbres y cultura de las personas, en actividades públicas o privadas. La elaboración y la utilización de contenidos, métodos o herramientas pedagógicos que reproduzcan estereotipos racistas. La denegación del acceso a la educación pública o privada, así como a becas de estudio o programas de financiamiento de la educación por cuestiones racistas. La realización de investigaciones o la aplicación de los resultados de investigaciones sobre el genoma humano, que genere cualquier forma de discriminación basada en las características genéticas. La restricción o limitación del derecho a acceder o usar sosteniblemente el agua, los recursos naturales, los ecosistemas, la biodiversidad y los servicios ecológicos que forman parte del patrimonio natural de cada Estado por cuestiones racistas. La restricción del ingreso a lugares públicos o privados con acceso al público por cuestiones racistas. La denegación del acceso a cualquiera de los derechos sociales, económicos y culturales por causas racistas; entre otros. En los artículos 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 se establecen compromisos de los Estados para enfrentar el racismo, así: Artículo 5. Adoptar políticas especiales y acciones





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

afirmativas para enfrentar el racismo, pero que no deberán conducir al mantenimiento de derechos separados para grupos distintos y no deberán perpetuarse más allá de un período razonable o después de alcanzado dicho objetivo. Artículo 6. Desarrollar políticas de tipo educativo, medidas de carácter laboral o social, o de cualquier otra índole de promoción y la difusión de la legislación sobre la materia por todos los medios posibles, incluida cualquier forma y media de comunicación masiva e internet para enfrentar el racismo. Artículo 7. Adoptar la legislación que defina y prohíba claramente el racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia, en especial en las áreas de empleo, participación en organizaciones profesionales, educación, capacitación, vivienda, salud, protección social, ejercicio de la actividad económica, acceso a los servicios públicos, entre otros, así como revisar leyes que den lugar al racismo. Artículo 8. Garantizar que la adopción de medidas seguridad, no discriminen directa ni indirectamente a personas o grupos de personas por ninguno criterio racial. Artículo 9. Asegurar que los sistemas políticos y legales reflejen la diversidad a fin de atender las necesidades legítimas de todos los sectores de la población. Artículo 10. Asegurar a las víctimas del racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia un trato equitativo y no discriminatorio, la igualdad de acceso al sistema de justicia, procesos ágiles y eficaces, y una justa reparación en el ámbito civil o penal. Artículo 11. Considerar como agravantes aquellos actos que conlleven una discriminación múltiple o actos de intolerancia, es decir, cuando cualquier distinción, exclusión o restricción se base en dos a más de los criterios racistas. Artículo 12. Llevar adelante estudios sobre la naturaleza, causas y manifestaciones del racismo, la discriminación racial y formas conexas de intolerancia. Artículo 13. Establecer o designar una institución



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

nacional que será responsable de dar seguimiento al cumplimiento de la presente Convención, lo cual será comunicado a la Secretaría General de la OEA. Artículo 14. Promover la cooperación internacional para el intercambio de ideas y experiencias, así como a ejecutar programas destinados a cumplir con la Convención. El capítulo IV hace relación a los mecanismos de protección y seguimiento de la Convención que incluye los siguientes puntos: Cualquier persona o grupo de personas pueden presentar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) peticiones que contengan denuncias o quejas de violación de la presente Convención. Los Estados podrán formular consultas a la CIDH en cuestiones relacionadas con la efectiva aplicación de la Convención. Los Estados pueden reconocer la competencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre todos los casos relativos a la interpretación o aplicación de la Convención. Se establecerá un Comité Interamericano para la Prevención y Eliminación del Racismo, la Discriminación Racial y Todas las Formas de Discriminación e Intolerancia, el cual será conformado por un experto nombrado por cada Estado. El Comité será el foro para el intercambio de ideas y experiencias, así como para examinar el progreso realizado por los Estados en la aplicación de la Convención. Finalmente, el Capítulo V sobre las disposiciones generales, menciona en sus artículos 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 las gestiones relativas a la interpretación de la Convención, el depósito del instrumento en la OEA, la firma y ratificación, las reservas, la entrada en vigor, la denuncia y la generación de protocolos adicionales. 3. Competencia constitucional y legal de la comisión. De conformidad con la disposición contenida en el numeral 8 del artículo 120 de la Constitución de la República, la Asamblea Nacional tiene la atribución de: "(...) Aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda". En



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

concordancia, el artículo 419 de la Constitución de la República señala que: “La ratificación o denuncia de los tratados internacionales requerirá la aprobación previa de la Asamblea en los casos que (...) 4. Se refieran a los derechos y garantías establecidas en la Constitución”. La Ley Orgánica de la Función Legislativa en el numeral 4, del artículo 6 señala que: “Son órganos de la Asamblea Nacional: (...) 4. Las Comisiones Especializadas”. Por su parte, el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa establece que: “(...) Son Comisiones Especializadas Permanentes las siguientes: (...) 5. De Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral”. El penúltimo inciso del artículo 108 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa determina que “(...) la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, verificará la documentación correspondiente y remitirá el tratado a la comisión especializada, para que en el plazo máximo de veinte días, emita el informe que será puesto a conocimiento del Pleno”. En mérito de las normas que anteceden, compete a esta Comisión, conocer la solicitud de aprobación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia. 4. Dictamen favorable, previo y vinculante de la Corte Constitucional. Con fecha 18 de julio de 2018 la Corte Constitucional mediante el Dictamen No. 013-18-DTI-CC en el caso No. 0021-17-TI, resolvió que luego del análisis de constitucionalidad formal y material de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, declaró que las disposiciones contenidas en dicha Convención, son compatibles con la Constitución de la República, por lo cual emitió dictamen favorable del mismo. 5. Tratamiento en la Comisión. Sesión No. 045-2018. 30 de octubre de 2018. El 30 de octubre de 2018, en la Sesión No. 045-2018, la Comisión Especializada Permanente de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, avocó conocimiento de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia. Sesión No. 050-2018. 21 de noviembre de 2018. El 21 de noviembre de 2018, en la Sesión No. 050-2018, comparecieron a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, la embajadora Mireya Muñoz, subsecretaria de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, señora Cruz Perlaza, de la Dirección Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades y abogado Douglas Quinteros Tenorio, representante de la Fundación Afroamérica XXI. La embajadora Mireya Muñoz, subsecretaria de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana menciona que la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia se adoptó en Antigua Guatemala el 5 de junio de 2013, durante el 43 Período Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos. Fueron 12 Estados firmantes de 33 miembros del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, entre ellos, Ecuador suscribió el instrumento el 6 de julio de 2013. Hasta el momento, existen 3 Estados que han ratificado el instrumento, estos son Costa Rica, Uruguay y Antigua y Barbuda. La entrada en vigor de este instrumento se produjo el 11 de noviembre de 2017, esto es 30 días desde el depósito del segundo instrumento de ratificación, según el artículo 20.1 de la misma Convención. El Comité de seguimiento previsto en este instrumento, entrará a funcionar a partir del depósito del décimo documento de ratificación. Los principales objetivos y principios de la Convención son: el principio de dignidad inherente a toda persona humana y la igualdad



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

de todos los seres humanos. El objetivo de la Convención es que los Estados se comprometen a prevenir, eliminar, prohibir y sancionar de acuerdo con sus normas constitucionales y normas de la Convención todos los actos y manifestaciones de racismo, discriminación racial y formas conexas de intolerancia. Los principales compromisos que adquieren los países al adherirse a la Convención son: 1. Adoptar políticas y acciones afirmativas para garantizar el goce o ejercicio de los derechos de personas o grupos que se sientan afectados. 2. Aplicar políticas que tengan por objetivo el trato equitativo y la generación de igualdad de oportunidades. 3. Designar una institución que se encargue de dar seguimiento a la Convención. 4. Promover la cooperación internacional para cumplir con los objetivos de la Convención. 5. Establecer un proceso de comunicaciones o denuncias sobre el cumplimiento de la Convención que serán receptadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. 6. Establecer un Comité ante el cual se tendrá que realizar reportes sobre el estado de cumplimiento de la Convención cuando existan 10 ratificaciones de los Estados miembros. 7. Con la ratificación de esta Convención se asumen a futuro compromisos financieros de los Estados Parte, es decir, se debe cumplir con contribuciones que el país debe financiar para el funcionamiento del Comité y para reparar a las víctimas. El trámite de ratificación de la Convención que se impulsó en el país, incluyó las 11 instituciones a las cuales se consultó, obteniendo informes positivos, entre las cuales esta Senplades, Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, Ministerio de Trabajo, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos, el Consejo de Desarrollo y Regulación de la Información (Cordicom), Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional y Consejo Nacional para la Igualdad de Género. Por otra parte, la Corte Constitucional en el Dictamen 013-018 indica que la Convención Interamericana contra el Racismo es compatible con la Constitución y requiere la aprobación de la Asamblea ya que se refiere a derechos y garantías establecidas en la Constitución conforme con el artículo 419, numeral 4. Los elementos político-estratégicos relevantes sobre la ratificación de la Convención Interamericana contra el Racismo tienen relación con la valoración positiva que de la ratificación realice tanto el Sistema Interamericano como el Sistema Universal de Derechos Humanos. Este instrumento fortalecería el cumplimiento de las recomendaciones del Comité contra la Discriminación Racial de Naciones Unidas y en particular las recomendaciones emitidas al Ecuador en su último informe, que incluye proteger a los migrantes en situación de vulnerabilidad, eliminar obstáculos al disfrute de los derechos de los pueblos indígenas, afrodescendientes, entre otros. Por otra parte, permitirá sensibilizar contra la discriminación racial y combatir los estereotipos raciales, así como aplicar el programa de Acción de Durban del 2001, relativo a la Conferencia Mundial contra el Racismo, Discriminación Racial, Xenofobia y formas conexas de intolerancia. Otros elementos político-estratégicos positivos con la ratificación de la Convención Interamericana contra el Racismo, tienen relación con el reforzamiento de la protección de derechos humanos de las personas en movilidad humana, la comunidad ecuatoriana migrante, los extranjeros en el Ecuador; los pueblos y nacionalidades y la lucha contra la discriminación en el trato y las oportunidades. La ratificación de este instrumento sería bien recibido por los procedimientos especiales tanto del Sistema Universal



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

como del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. El Ecuador mantiene desde el año 2003 una invitación abierta a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas, esto se refiere a los relatores. Desde el año 2017, el Ecuador ha recibido un mayor número de relatores y de otros representantes tanto del Sistema Interamericano como del Sistema Universal de Derechos Humanos, tales como el experto independiente sobre creación de un orden democrático, el Comité de los Derechos del Niño, Relator de Libertad de Expresión del Sistema Interamericano, Relator de Libertad de Expresión de Naciones Unidas y Relatora Especial de los Pueblos Indígenas de Naciones Unidas. La señora Cruz Perlaza, de la Dirección Técnica del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, por su parte, menciona que el artículo 156 de la Constitución de la República establece que los Consejos Nacionales para la Igualdad son órganos responsables de asegurar la plena vigencia y el ejercicio de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. La Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia en su artículo 6 tipifica que los Estados Partes, se comprometen a formular y aplicar políticas que tengan por objetivo el trato equitativo y la generación de igualdad de oportunidades para todas las personas, políticas de tipo educativo, medidas de carácter laboral, social y de cualquier otra índole. La Conferencia de Durban reconoce que el racismo y la discriminación están estrechamente ligados a la pobreza, la marginación, exclusión social y las desigualdades económicas que contribuyen a la persistencia de actitudes y prácticas racistas que a su vez generan más pobreza. Los derechos de los pueblos y nacionalidades están amparados en el marco jurídico vigente en el país, integrado por la Constitución y las leyes de la República, así como en convenios y tratados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

internacionales suscritos y ratificados por el Ecuador. Además, existen documentos muy importantes de carácter socio-económico, mediante los cuales se puede evidenciar la problemática de brechas de desigualdad que existe en los pueblos afroecuatorianos, indígenas y montubios con relación a blancos y mestizos, producto del racismo y la discriminación racial. Por otro lado, la representante del Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades afirma que se cuenta con un Plan Nacional para Eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural, en el que se indican los actores sociales asociados a la problemática, pero también consta el Plan Estratégico con políticas públicas bien definidas con los ejes, programas y acciones que deben ser aplicadas con el objetivo de eliminar las distintas formas y prácticas sistemáticas de discriminación racial y exclusión étnica y cultural; para de esta manera promover una ciudadanía plural, intercultural e inclusiva. En el Decreto 60 emitido el 28 de septiembre de 2009 por el entonces presidente de la República, economista Rafael Correa Delgado, en el artículo 1 se establece que se apruebe y aplique a nivel nacional como política pública por todos los medios del Estado el Plan Plurinacional para eliminar la Discriminación Racial y la Exclusión Étnica y Cultural; en su artículo 2 se determina que se declare los 365 días para el combate al racismo, la discriminación racial y la construcción de una sociedad intercultural, el artículo 3 propone que se implemente una política laboral de acción afirmativa en todas las instancias del Estado y el acceso laboral de afroecuatorianos, indígenas y montubios en porcentaje no menor a la proporción de su población; sin embargo, se evidencia que esto no se cumple. Si bien es cierto, la inversión social es fundamental para el desarrollo de los pueblos y nacionalidades, no sabemos cuánto está invirtiendo el Estado para





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 606-A**

erradicar el racismo y la discriminación racial, no se evidencia la aplicación del Plan Plurianual y si el Ministerio de Trabajo está cumpliendo con lo establecido en el Decreto 60, por lo que se necesita la voluntad política para que se cumplan los marcos jurídicos vigentes. Al analizar los datos de salud, educación, cultura, producción, vivienda, justicia, seguridad, se puede evidenciar la desigualdad; pese a lo cual el Consejo Nacional para la Igualdad de Pueblos y Nacionalidades, a fin de dar cumplimiento a sus atribuciones y objetivos institucionales, está trabajando en la elaboración de políticas públicas para consensuar con los ministerios, con los consejos sectoriales, en el Decenio Afrodescendiente Capítulo Ecuador. En ese sentido, se está conformando la Mesa Técnica Nacional del Decenio y se está trabajando en la constitución de las Mesas Técnicas Provinciales. Finalmente, el abogado Douglas Quintero Tenorio, en su calidad de representante de la Fundación Afroamérica XXI, manifestó que la lucha contra la discriminación racial debe partir de un concepto fundamental, por el cual los derechos humanos se sustentan en tres principios básicos: estos son dignidad, igualdad y libertad; en base a estos principios se construye la estructura universal de los derechos humanos; esto trae al traste la racialización de la humanidad y posesiona a una familia humana, donde los derechos les corresponde a todos por igual. Hay que recordar que hasta la década de los 90 del siglo pasado, en Ecuador se decía que no existían negros, un ejemplo de aquello ocurrió en Chile cuando se realizaba una reunión preparatoria de la Conferencia de Durban contra el racismo; cuando la delegación ecuatoriana sostenía que en el país no había población negra. Recién en el año 2001 se reconoce al pueblo Afro y resulta que somos el 7%. El Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de Naciones Unidas nos trae esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

lectura: toda doctrina de diferenciación o superioridad racial es científicamente falsa. La discriminación racial no solamente daña a la víctima, sino que también daña al victimario. La discriminación racial no permite que la sociedad universal esté libre de todas las formas de segregación y discriminación racial. En Ecuador, se tiene suficientes herramientas e instrumentos como para luchar contra la discriminación racial. El asambleísta José Chalá menciona que en la lucha contra el racismo y la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia se debe retrotraer la situación del pueblo afroecuatoriano desde el siglo XVI, cuando fueron raptados de su patria en África por lo que luego vienen estos términos de la racionalización de la humanidad, por los cuales a los africanos y sus descendientes se nos conculcó nuestra condición de personas, de seres humanos, nuestras sabidurías, nuestros conocimientos y prácticamente vivimos en un Estado colonial. Es importante también que el pueblo afroecuatoriano a través de los instrumentos y las conferencias mundiales como la Conferencia de Durban en Sudáfrica, en la cual a la esclavitud se la calificó como delito de lesa humanidad y se estableció el derecho a la reparación histórica por este delito. El país está en deuda con los pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas y con el pueblo afroecuatoriano, pese a contar con la Declaración del Decenio de los Pueblos Afrodescendientes por Naciones Unidas. Es preciso mencionar, que el pueblo afrodescendiente se encuentra invisibilizado, siendo esta otra forma de racismo estructural. Por ello, es importante impulsar la ratificación de la Convención Interamericana contra el Racismo. El asambleísta Hermuy Calle menciona que todos los seres humanos somos afrodescendientes y por lo tanto somos iguales. Lo importante es conocer cómo estos mecanismos pueden ser eficaces. Tenemos un decreto ejecutivo que a



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 606-A**

nivel gubernamental debería cumplirse, pues en esta normativa se obligaba a que al menos el 7% de afroecuatorianos tengan oportunidades laborales, pero en el país no se ve equidad en la materia. Por ello, es necesario conocer si hay algún mecanismo en la Convención Interamericana contra el Racismo que garantice la aplicación de políticas y acciones afirmativas como una praxis social tangible que elimine la brecha y la inequidad contra nuestros pueblos. El abogado Douglas Quinteros de la Fundación Afroamérica XXI, al respecto, menciona que por el año 2000 en Santiago de Chile, 57 afrodescendientes del continente realizaron una huelga para que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas de paso a la propuesta para que se reconozca nuestra condición como afrodescendientes en la CEPAL. Al aprobar la Convención Interamericana contra el Racismo, debe generarse un ejercicio desde la ciudadanía y la Asamblea que promueva un mandato para que se cuente con recursos que permita aplicar políticas inclusivas. La asambleísta Doris Solís menciona que sin lugar a dudas debe elaborarse un informe favorable sobre este instrumento internacional, pues se inscribe y fortalece el Decenio a favor del pueblo Afrodescendiente y que no debe quedar en letra muerta. La entonces asambleísta Paola Vintimilla considera que debe aprobarse y ratificarse este instrumento internacional; sin embargo, al revisar la información proporcionada, de 35 países, sólo 11 lo han ratificado. Por lo cual se pregunta cuál será la razón para que muchos países no hayan firmado pese a tener una alta presencia afroecuatoriana. La embajadora Mireya Muñoz, subsecretaria de Asuntos Multilaterales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, menciona que en los registros de Cancillería se ubican 12 Estados firmantes de 33 miembros del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, entre ellos el Ecuador. Hasta el momento hay 3



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

Estados que han ratificado, Costa Rica, Uruguay y Antigua y Barbuda. La Convención entró en vigor en noviembre de 2017, después que ingresó el segundo instrumento de ratificación. Los países que no firman aún la Convención Interamericana contra el Racismo, no lo han hecho por ser parte de la Convención contra la discriminación racial de Naciones Unidas. La asambleísta Esther Cuesta menciona que el temor que tienen los países de la región, respecto a firmar y ratificar la Convención Interamericana contra el Racismo, sobre todo aquellos países que cuentan con una población afrodescendiente considerable, tiene relación con el compromiso de cumplir con las disposiciones que emanen de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Se debe recordar, que en el Capítulo IV de la Convención Interamericana contra el Racismo, establece que los Estados formarán parte del Comité que da seguimiento a su cumplimiento. Además, la Corte Interamericana de Derechos Humanos va a dictaminar sentencias si se producen vulneraciones a los derechos de personas afrodescendientes. El asambleísta Fernando Flores manifiesta que desde la Comisión de Relaciones Internacionales se va a mocionar la aprobación de la Convención Interamericana contra el Racismo. Al respecto, es preciso que las entidades del Estado cumplan con las políticas aprobadas en la lucha contra la discriminación de pueblos, comunidades y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubios. Douglas Quintero, de la Fundación Afroamérica XXI, menciona que es importante que en el Ecuador se desarrolle normativa que viabilice las acciones afirmativas para los pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubios. Sesión 023-2019. 28 de marzo de 2019. El 28 de marzo de 2019 en la Sesión No. 023-2019, comparecen a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 606-A**

asambleísta Tito Puanchir, miembro de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos Colectivos Comunitarios y la Interculturalidad y el doctor Raúl Llasag, docente de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador. El asambleísta Tito Puanchir manifiesta que es relevante considerar los procesos de construcción del Estado plurinacional e intercultural, ya que esto es parte del espíritu de los ecuatorianos, aspecto que se ejerce en este espacio legislativo y que permite caminar al verdadero ejercicio de la democracia. Considera que, es importante la Convención Interamericana contra el Racismo, misma que se ha trabajado a nivel de la Organización de Estados Americanos. Por otra parte, destaco su participación en Parlatino en la Comisión de Pueblos Indígenas, resaltando la decisión de la Comisión y de Parlatino para que los regimenes internacionales puedan operativizar sus recomendaciones en los Estados miembros. A su vez, el asambleísta Tito Puanchir manifestó que se encuentra trabajando en el Grupo Parlamentario de Derechos Humanos con la finalidad de analizar, debatir y poner en la mesa algunos asuntos de interés en este tema de los derechos, espacio que será importante para el bienestar de todos los ecuatorianos. El doctor Raúl Llasag, docente de la Universidad Central del Ecuador, manifiesta que formalmente vivimos un Estado plurinacional e intercultural, pero materialmente vivimos un sistema racial colonial. Si bien vivimos en el siglo XXI, se mantienen prácticas sociales, políticos y teóricas del siglo XV y XVI. Destacó que somos producto de una larga colonización, primero fuimos conquistados por los Incas, luego invadidos por los españoles quienes implementaron un sistema de discriminación racial. Desde entonces se crearon estereotipos sea por el color, la forma como se viste, sexo, género, pertenencia étnica y otros. Con ello se justificó los saqueos, las muertes, genocidios,

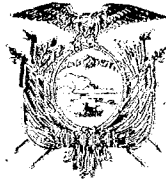


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

etnocidios, epistemicidios, marginaciones e invisibilizaciones. Indicó que la independencia fue realizada o gestada por los hijos de los españoles nacidos en América. Una vez que tomaron el poder, se prosiguió con el mismo sistema colonial racial, con la agravante de que se borró de la Constitución y las leyes a los colectivos indígenas y otros. Al respecto, comentó que todos los ecuatorianos somos producto de la colonización. Y por eso reproducimos nuestros comportamientos coloniales en todos los ámbitos: en la familia, en la comunidad, en las organizaciones de todo tipo, a nivel nacional, a nivel internacional y en el cosmos con la naturaleza. Además, el doctor Llasag comentó que no solo la sociedad es colonial, sino también el Estado como institución, por ello, según el último censo, el 20.4% de la población indígena es analfabeta; 19.9% de la población montubia es analfabeta; el 7.6% de los afroecuatorianos son analfabetos. De igual manera sucede con la pobreza. Según los datos de INEC del 2017, la pobreza se concentra en el sector rural con el 40% y la extrema pobreza con el 18.6% de la población rural. Lo cual significa que para iniciar a curar nuestras mentes coloniales, necesitamos ser conscientes de que tenemos un comportamiento colonial y vivimos en un Estado aún colonial, solo esa conciencia nos puede llevar a buscar salidas. En tal virtud, destaca que es importante viabilizar el proyecto de la plurinacionalidad e interculturalidad, como proyectos de reconocimiento de diversidad de culturas, de relaciones sociales de respeto y en igualdad de oportunidades, pero también nuevas relaciones del Estado como institución con los colectivos, las personas y la sociedad en general, que superen las relaciones de verticalidad. Precisamente ese es el camino que debe emprender el Estado plurinacional. Finalmente, el doctor Llasag indicó que en ese proceso es importante aprobar la ratificación de la Convención Interamericana contra el Racismo debido a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

que las normas sean nacionales o internacionales, son instrumentos y como instrumentos sirven como discursos para violentar las normas, pero también sirven como instrumentos de emancipación y lucha de los sectores marginados. Más aún, cuando esta Convención, trata de combatir la discriminación racial colonial y que precisamente define el artículo 1, como: "Discriminación racial es cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia en cualquier ámbito público o privado, que tenga por objetivo o el efecto de anular o limitar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de unos o más derechos humanos o libertades fundamentales consagrados en los instrumentos internacionales aplicables a los Estados. La discriminación racial puede estar basada en motivos de raza, color, linaje u origen nacional o étnico". Esta Convención tiene una particularidad al definir la discriminación que no solamente se limita al ámbito público sino también privado y extiende a toda forma de intolerancia. El asambleísta Hermuy Calle resaltó la importancia y valor de la Convención y consultó sobre el mecanismo de vigilancia para que su seguimiento tenga relevancia en el contexto del convivir social y en las prácticas sociales cotidianas. El asambleísta René Yandún, comentó sobre la dispersión de nacionalidades indígenas debido a que tanto el Gobierno central como las autoridades locales, no han brindado las atenciones correspondientes, lo cual se refleja en la pobreza extrema y se evidencia en la desatención de los diferentes niveles de gobiernos. De igual manera, manifestó algunas inquietudes sobre la representación política de las agrupaciones indignas, consultó si es para todos y para atender a todas las nacionalidades y agrupaciones que están dispersas en el Ecuador, ya que desde su punto de vista, si no hay educación no hay superación para todos y que lo importante es superar la discriminación. Por otra parte, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

asambleísta Doris Soliz se refirió a la importancia de que en el informe conste la relevancia del seguimiento y aplicación de estas herramientas, por ejemplo el Decenio Mundial de los Pueblos Afrodendiente y por supuesto la Convención Interamericana contra el Racismo. 6. Conclusiones: 1. La Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia contiene disposiciones compatibles con la Constitución de la República del Ecuador. 2. La Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancias define los ámbitos discriminación, no solo a nivel Público sino también a nivel privado. 3. La Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancias, promueve el establecimiento de un mecanismo de seguimiento y aplicación a nivel nacional así como el Comité de Convención que se constituirá en el mecanismo de seguimiento del cumplimiento de la Convención. 4. La Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancias, prevé que las personas afectadas por sus derechos desde los contenidos establecidos en este instrumento internacional, tienen la facultad de acudir ante la Comisión y la Corte Interamericana de Derechos Humanos una vez agotados los recursos de orden interno. 5. La Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancias, plantea la necesidad de impulsar procesos de reforma legislativa y desarrollo de políticas dirigidas a combatir la discriminación racial en los espacios públicos y privados. 7. Recomendaciones. Sobre la base del análisis y conclusiones que anteceden, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral recomienda al pleno de la Asamblea Nacional: Aprobar la Convención





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancias. 8. Asambleísta ponente. Será ponente el asambleísta Hermuy Calle. En mi calidad de Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Certifico que: El informe de la Comisión sobre el pedido de la aprobación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancia, fue conocido, tratado y debatido en la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, en la Sesión No. 027-2019, celebrada en la ciudad de Quito, el 04 de abril de 2019 y fue aprobado con la siguiente votación de las y los asambleístas: Esther Cuesta, Hermuy Calle, Cecilia Salas en calidad de asambleísta alterna del asambleísta Fernando Flores, Dennis Marín, Sandra Hidalgo en calidad de alterna del asambleísta Héctor Muñoz, René Yandún y Mauricio Zambrano: A favor: siete (7) votos de (7) asambleístas presentes, total (7) votos. En contra: total cero (0). Abstención: total cero (0). En blanco: total cero (0). Asambleístas ausentes en la votación: total cinco (5). Quito Distrito Metropolitano, 04 de abril de 2019. Abogada Tatiana Torres Tapia, Secretaria Relatora de la Comisión”. Me permito leer el Memorando No. 125-CEP-SIRI-FFB-2019 de 23 de septiembre de 2019 ingresado con trámite 379910: “En relación al Oficio 135-CEP-SIRI-AN-2019 de 4 de abril de 2019, trámite 360157, con el cual la expresidenta de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral remitió el informe de la Comisión Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia. Cúmpleme comunicar a usted en mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral seré el Asambleísta ponente del informe en la continuación de la Sesión No. 606 del Pleno de la Asamblea Nacional convocada para el día martes 24 de septiembre de 2019 a las 9 horas. El cambio de ponencia se realiza en virtud de que el asambleísta Hermuy Calle no es miembro de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral. Con sentimientos de consideración y estima. Atentamente, Fernando Flores Vásquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y la Seguridad Integral". Hasta ahí el texto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señor Secretario. Tiene la palabra el asambleísta Fernando Flores, Ponente.-----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. Buenas tardes, señor Presidente. Compañeros legisladores: Este instrumento internacional, la Convención, consta de veintidós artículos, cinco capítulos donde se trata de poner o de consolidar el respeto a los derechos humanos un terna que para quienes representamos principalmente, la comunidad migrantes estamos de acuerdo y creemos importantísimo para el país y para quienes estamos fuera del mismo. Este instrumento internacional nos permite atender los elementos necesarios para ajustar nuestra legislación en el sentido de garantizar estos derechos. La Comisión Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, hoy en día está más vigente que nunca, cuando vemos que a un país hermano, en el caso de Venezuela han sido sus ciudadanos, han tenido que abandonar su país, su patria, han sido desplazados de manera forzosa. Y hoy en día en Colombia, Perú, Chile, Argentina y nuestro propio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

país, los han acogido y está tratando de llevar adelante un proceso, para garantizar justamente esto, el respeto a los derechos humanos, a la no discriminación, a la tolerancia. Hoy cuando vemos por nuestras calles, en nuestras ciudades un número indefinido de ciudadanos venezolanos, los ecuatorianos consideramos que nos vienen a quitar trabajo, que nos vienen a generar inseguridad, que nos vienen a quitar servicios públicos como salud, educación, pero siempre debo hacer el llamado a todos los ecuatorianos y que recordemos que fuera de nuestras fronteras vivimos ~~casi tres millones~~ de ecuatorianos, que igualmente tuvimos que abandonar el país de una manera tal vez más planificada, con distintos caminos al que estamos hablando en esta mañana, pero que en el fondo siempre seremos una población vulnerable. En Europa nuestros compañeros, principalmente en España, fuimos discriminados, somos llamados sudacas, somos llamados migrantes, siempre nos están exhortando que abandonemos esos países, que regresemos al nuestro y hoy en día nos olvidamos de eso y tal vez muchos de los ecuatorianos tengamos familiares o amigos a fuera de nuestras fronteras y nos olvidamos lo importante que es exigir el respeto a los derechos humanos, el respeto a la tolerancia, ese llamado a la no discriminación, pero bueno. La Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancia hace parte de una tendencia mundial principalmente en la parte occidental, avanzar en la provisión de conductas discriminatorias es esencial y por eso la Organización de Estados Americanos no ha sido ajena a esta situación y viene haciendo esfuerzos para ratificar este convenio o esta Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancia, que es un tema imperante. Esta tendencia internacional está relacionada con el fenómeno muy similar a lo doméstico, donde se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

ha dado un creciente impulso a la normativa antidiscriminatorias. La importancia de incluir dicho instrumento en nuestra legislación es parte de la base valiosa de incentivar el combate contra este gran problema social un gran problema social, que muchas veces lo que hace es que las sociedades retrocedan y no avancemos. Hoy en día a través del Internet, de la redes sociales, tenemos información casi al instante de lo que pasa en el mundo y levantamos nuestra voz de protesta cuando vemos casos como los que suceden en Europa con las comunidades africanas, que están yendo hacia Europa dejando a sus países por situaciones políticas o religiosas. Pero nos olvidamos de levantar la voz de protesta cuando vemos que nuestros compatriotas o nosotros mismo aquí hacemos lo propio. El objetivo principal de este instrumento es de afirmar el compromiso asumido por los Estados miembros de la Organización de Estados Americanos con erradicación total e incondicional al racismo. La Corte Constitucional, en su dictamen del dieciocho de julio del dos mil dieciocho, estableció que este instrumento internacional cuenta con todas las bases necesarias y ratificó que el Pleno de esta Asamblea Nacional debe ratificar este convenio internacional o no aprobarlo. Indudablemente, en lo personal, considero que debemos los ciento treinta y siete legisladores votar a favor de este instrumento por varias razones, pero la principal y que nos obliga nuestra Constitución. Recordemos que el Ecuador en su Constitución, en su Carta Magna, en el artículo primero claramente estipula que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos, de justicia, pero principalmente un país intercultural y plurinacional. Y es por eso, tan importante, que este Convenio Internacional sea aprobado por los ciento treinta y siete legisladores porque es tan importante mandar un mensaje a la comunidad ecuatoriana, a la sociedad ecuatoriana que no se puede seguir

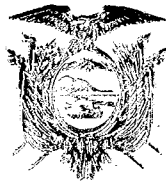


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

permitiendo la discriminación. Los pueblos indígenas, los pueblos que hacen vida en nuestro país, las etnias, también sufren esta situación internamente en nuestro país y nosotros en nuestra legislatura en nuestras leyes debemos ser contundentes en este aspecto y debemos trabajar para que por fin el Ecuador esté libre de este tipo de cosas. Por eso hago un llamado a los ciento treinta y siete asambleístas para que hoy día aprobemos este Instrumento Internacional. Nuestra Constitución, como les mencionaba en su artículo primero nos obliga, dos, en su artículo cuarenta nos habla de la libre movilidad y ahí hablamos justamente del tema, de las formas conexas de intolerancia cuando hablamos de xenofobia, nuestro artículo cuarenta y uno habla del derecho al asilo, al refugio. Pero ¿qué estamos haciendo nosotros para garantizar los derechos humanos? Justamente, de los refugiados o de los asilados o de nuestro propio pueblo, cuando vemos que las nacionalidades sufren la discriminación. Aquí en la legislatura tenemos varios compañeros legisladores que vienen justamente de las nacionalidades y representan a sus pueblos y ellos saben lo importante que es que hoy en día luchemos de frente y que el Estado ecuatoriano garantice sus derechos humanos, que garantice erradicar la discriminación, que garantice terminar con el racismo, terminar con la intolerancia. En un Convenio como este pues no creo que hay mucho que hablar, señor Presidente y estimados colegas legisladores, de que es un tema moral y de ética en que nosotros siempre estemos pensando en cómo erradicar el racismo y la discriminación y mandar un mensaje a los ecuatorianos para que seamos más tolerantes. Que cuando las situaciones se presentan, no han sido planificadas y hoy en día tenemos a una gran comunidad de ciudadanos venezolanos que han sido desplazados a nuestro territorio y que estamos justamente, trabajando



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

en una reforma a la Ley de Movilidad Humana en nuestra Comisión, en la cual tenemos que tomar en cuenta esta Convención Interamericana para poder garantizar los derechos de todos los ecuatorianos, primero. Pero también de quienes vienen a nuestro país y buscar mecanismos para poder exigir en el exterior el respeto a los derechos humanos de nuestros compatriotas que hacen vida en otros países. Casi tres millones de ecuatorianos, señores legisladores, se encuentran fuera de nuestra frontera y tenemos que a través de este tipo de convenios internacionales, a través de las leyes orgánicas que estamos trabajando en esta Asamblea, no olvidarnos nunca de eso. Por eso, desde la Presidencia de la Comisión, como representante de los ecuatorianos en el exterior, les pido que aprobemos este Convenio Internacional con su voto favorable, para que se puedan ejecutar desde el Estado ecuatoriano las garantías de los derechos humanos de los ciudadanos del mundo. Gracias, señor Presidente. Gracias señores legisladores.-----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DOCE HORAS TRES MINUTOS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Abrimos el debate. Tiene la palabra la asambleísta Gabriela Cerda.-----

LA ASAMBLEÍSTA CERDA MIRANDA GABRIELA. Muchas gracias, compañero Presidente. Compañeros legisladores: El día de hoy, como representante de la provincia de Napo y como parte de los pueblos y nacionalidades del Ecuador, como mujer amazónica, como kichwa, como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

walta huarmi, celebramos que este Pleno se esté tratando la aprobación de la Comisión Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia y que nuestro país puede impulsar políticas públicas para que podamos contar con la igualdad de condiciones entre hombres, mujeres, pueblos y nacionalidades. Sin embargo, no podemos dejar de recalcar que han pasado veintiún años desde la Declaración de Santiago en donde el Ecuador se comprometió en combatir todas las formas de discriminación en el hemisferio, lucha por la igualdad de derechos y de oportunidades entre mujeres y hombres de todos los ámbitos; así como, impulsar la plena integración en la vida política y económica de las poblaciones indígenas y de otros grupos vulnerables respetando las características y expresiones que afirmen su identidad cultural. Veintiún años que hemos dado pequeños pasos que caminan hacia el Estado plurinacional y multicultural que la Constitución de dos mil ocho puso en evidencia integrando, por ejemplo, en el artículo diecinueve, inciso segundo que prohíbe la emisión de publicidad que induzca a la violencia, a la discriminación, el racismo, la toxicomanía, el sexismo, la intolerancia religioso-política y toda aquella que atente contra los derechos. El artículo cincuenta y siete reconoce y garantiza a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas de conformidad con la Constitución y con los pactos, convenios, declaraciones y demás instrumentos internacionales de derechos humanos. Los derechos colectivos de no ser objetos de racismo y de ninguna forma de discriminación fundada en su origen, identidad étnica o cultural y el reconocimiento, reparación y resarcimiento a las colectividades afectadas por racismo, xenofobia y otras formas conexas de intolerancia y discriminación, esto nos marca en la Constitución. Pero citando al doctor Raúl Jasak, docente de la Universidad Central del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

Ecuador quien, consta en el informe de la Comisión de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, mencionó que formalmente vivimos un Estado plurinacional e intercultural pero materialmente vivimos en un sistema racial colonial, desde donde se han creado estereotipos, sea por el color de la piel, la forma como se viste, sexo, género, pertenencia étnica entre otros. Lo más grave de todo esto es que el sistema permea las estructuras del Estado y a su forma de organización y de distribución de los recursos, porque la primera discriminación que se hace desde el Estado es, precisamente, aquella que le niega los recursos indispensables para que los pueblos y nacionalidades discriminados históricamente, puedan desarrollarse a través de educación, de la atención adecuada en salud, de oportunidades de trabajo, de la conservación de sus recursos naturales y culturales. Un Estado cuyas políticas públicas de inclusión y de oportunidades tienen una deuda con estos sectores y no es solo un discurso, las cifras que se levantan desde el INEC lo confirman, por ejemplo, en el último censo muestra que el veinte punto cuatro por ciento de la población indígena es analfabeta, diecinueve punto nueve por ciento de la población montubia, el siete punto seis por ciento de los afroecuatorianos son analfabetos. De igual manera sucede con la pobreza que se concentra en el sector rural, con el cuarenta por ciento y la extrema pobreza con el dieciocho punto seis por ciento y si vamos a un análisis provincia por provincia, encontraremos que las más pobres son aquellas de donde se concentran los pueblos afros y las nacionalidades indígenas, no importa si de ellas se explota o proceden los recursos más importantes del país, no importa si esa provincia produce los alimentos o el agua que mantiene vivo al país y esto debe constar como discriminación. Estos solo son datos, cifras frías que quizá le suene a nada, estos datos son los que llega



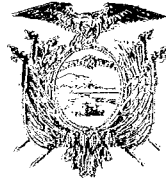


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

de lo que no pueden ver quienes se sienten a distribuir los recursos y por ejemplo es la madre que en la Amazonía, por citarles algún ejemplo, es la madre que muere a la orilla del río porque la canoa no alcanzó a llevarle al hospital, son niños que se quedan sin ir a la escuela porque no existe como pasar el río cuando crece, el que va a la escuela con el estómago vacío y no puede aprender. Luego dicen, por decir en la Región Amazónica o en mi provincia, así son los kichwa no entienden, cuando su cuerpo no responde a una pésima alimentación, es el joven que con todo el esfuerzo posible logra graduarse pero no encuentra trabajo porque su educación fue inferior, porque era unidocente, porque su escuela estaba en el monte o en la selva y para la ciudad no sirve. Son las mujeres que se levantan en la madrugada para llegar a la ciudad con los productos de la chacra, porque en el campo no hay nada más que sembrar, con mucho esfuerzo, para vender y ganarse unos centavos. Son ciudades amazónicas ricas en petróleo y turismo con carreteras paupérrimas, eso indiscutiblemente es discriminación. Si hablamos de este instrumento internacional porque en el momento de distribuir los recursos, reitero, de asignar prioridades se ponen otros intereses por encima de las necesidades y la justa retribución a los pueblos, de lo que de su suelo se llevan, sin importar compensar un atraso que es una deuda del Estado para con los territorios bajo el pensamiento de que culturalmente la pobreza es su forma de vida. En el marco de este Convenio Interamericano contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, la lucha de los pueblos amazónicos, indígenas, de los afrodescendientes y montubios, debe alcanzar no solo la firma de otro acuerdo más, sino la acción decidida desde la política de Estado y desde la Asamblea con legislación propositiva, velando porque el acuerdo se cumpla y fiscalizando sin miedo motivados por la justicia. Por esto, señor Presidente, solicito que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

establezcan por las vías pertinentes, mecanismos de seguimiento a los compromisos adquiridos mediante este Convenio; así como, las acciones afirmativas que desde las instituciones del Estado se apliquen para cumplirlas, que no quede en letra muerta como un Convenio más que engrose la lista como la que hemos tenido dentro de esta Asamblea, sino un marco de acción efectivo que convierta en realidad, que se viva y se palpe en nuestros pueblos y nacionalidades las políticas y los recursos que necesitan para desarrollarse y que se viva el Estado plurinacional y multicultural que marca la Constitución. Por lo tanto, también, alzamos nuestra voz desde la Amazonía ecuatoriana para que se pueda aplicar y ejecutar la Ley Amazónica que dentro de este mismo Pleno lo aprobamos; y, que hasta el día de hoy hace falta que se transfieran los recursos económicos del incremento de un dólar a los dos dólares por la venta por cada barril de petróleo que se extraiga dentro de la Región Amazónica y que nuestros pueblos y nacionalidades puedan contar ya con agua potable, alcantarillado, proyectos productivos, vialidad, que podamos también fomentar el turismo, que podamos contar con universidades y que puedan formar a nuestros jóvenes y podamos tener a una Amazonía desarrollada. Por lo tanto, también invito y agradezco a la Comisión por haber elevado este instrumento internacional para que podamos tratarlo en este Pleno de la Asamblea Nacional, pero reitero que no sea como un instrumento dentro de la lista de los acuerdos internacionales que tiene nuestro país y que el Estado, pero también el Gobierno nacional pueda cumplir con los ofrecimientos, más aún dentro de la región amazónica. Reitero, aplaudo y apoyo este instrumento internacional. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, asambleísta. Tiene la palabra ↗



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

asambleísta Jaime Olivo.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. Muchas gracias, señor Presidente de la Asamblea encargado. Compañeros asambleístas: Conforme lo determina el artículo ciento veinte, numeral ocho de la Constitución en la que corresponde a esta Asamblea Nacional aprobar o improbar los tratados internacionales en los casos que corresponda. Ya lo había manifestado la Corte Constitucional, con fecha dieciocho de julio del dos mil dieciocho mediante dictamen declaró que las disposiciones contenidas en dicha Convención son compatibles con la Constitución de la República, por lo cual emitió el dictamen favorable del mismo. Señor Presidente, quiero hacer hincapié de que el racismo, la discriminación de este tratado, instrumento, muy importante, consideramos que es un Convenio muy importante para el Estado plurinacional, para el pueblo ecuatoriano y para las instituciones, porque la Declaración Universal de los Derechos Humanos en el artículo uno claramente nos dice que, todas las personas nacen en igualdad de condiciones, en dignidad, por lo que, nos invita a comportarnos y llevarnos los unos con los otros de manera solidaria y fraternalmente. Pero a muchos no les gustará escuchar y a otros si les gustará escuchar, porque este Tratado que es un instrumento que servirá y que acogerá dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos con beneplácito, cuando el Gobierno ecuatoriano ratifique este tratado. Pero ¿cómo podemos superar esa discriminación? Ya lo había dicho el ponente de esta Comisión, esa intolerancia, esa xenofobia que muchas veces existe dentro de un Estado y mucho más, porque no podemos decir a nivel latinoamericano cuando no se respeta el derecho a la igualdad, el derecho al acceso a la educación, a la salud. Cómo podemos combatir este tratado, señor Presidente, cuando realmente uno



REPÚBLICA DEL ECUADOR.

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

de los mecanismos necesarios para luchar contra la discriminación es el acceso a una educación de calidad, pero cuando, ustedes saben y conocen, los derechos humanos como es a la educación y la salud muchas veces han sido recortados en el presupuesto, cuando ahí deberían existir mayor presupuesto para la educación y para la salud. Cómo podemos equiparar esas condiciones de igualdad cuando, lamentablemente, muchos gobiernos en Latinoamérica han hecho caso, han hecho caso las recetas de un Estado o de un gobierno neoliberal y eso hay que decirlo, no les gustará a muchos pero aquí tenemos que respetar las ideologías y las opiniones. Para los pueblos indígenas, ya lo dijo nuestra compañera, nosotros, más allá de lo económico, miramos a la madre naturaleza, al medio ambiente, a la tierra, más allá de la situación económica, pero si como Gobierno, como institución, como Asamblea, no luchamos por las políticas públicas en educación, en salud, en una vivienda, lejos podemos estar para equiparar esa condición de igualdad. El Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial de las Naciones Unidas nos trae esta lectura, compañeros, no lo digo yo: "Toda doctrina de diferenciación o superioridad racial es científicamente falsa". Por eso, muchas veces en este cuerpo colegiado no me gusta personalizar jamás. Yo creo que venimos para proponer, pero a veces, a veces, no respetamos las posiciones ideológicas, no respetamos la diversidad de criterios cuando deberíamos respetar y construir esa democracia en el ámbito de la participación, porque las propuestas que vengan del Parlamento, a fin de erradicar toda esta forma de discriminación, debería haber consensos, debería haber acuerdos, más no una imposición que venga del exterior, porque el Estado ecuatoriano es digno, es un territorio con dignidad, un Estado con, sobre todo, paz y con respeto a los derechos humanos. Pero

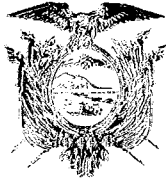


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

cuando vienen imposiciones, muchas veces racistas, discriminatorias del exterior, consecuentemente estamos atropellando los derechos humanos, los derechos fundamentales. Ya sabemos y conocemos y hemos visto, en el caso de los compatriotas del Estado de Venezuela, que se encuentran en territorio ecuatoriano, más allá de la dignidad que tiene como persona, pero también ha sido un obstáculo para responder a esas demandas, a esos conflictos que nos ha causado en nuestro propio Estado, específicamente, la Cancillería no ha podido responder a esa política de movilidad de los compatriotas, de nuestros hermanos venezolanos. Por lo cual, mucho más para el pueblo ecuatoriano, no hay trabajo, no hay empleo, hay desempleo y mucho más pueda brindar trabajo a los hermanos de Venezuela. Miremos afuera, hay un desempleo, hay mucha gente que ya no tiene trabajo, no tiene empleo y aún más, poder satisfacer a los hermanos venezolanos. Yo creo que eso también es discriminación, porque si no hay trabajo digno, si no hay empleo digno, difícil podemos equiparar con las igualdades de las necesidades básicas. Por eso, llamo de la manera, como Asambleísta de Cotopaxi, las políticas públicas deben construirse desde las bases, en el diálogo, desde el territorio y que no vengan impuestas desde afuera. La salud, la educación, son derechos humanos innegociables, el trabajo, el empleo, la seguridad, es innegociable, porque son derechos humanos. Por eso, quiero hacer énfasis, señor Presidente, que se respete la tolerancia, el pensamiento ideológico. Nosotros conocemos y sabemos de dónde provenimos, pero la lucha de los derechos humanos, de los derechos fundamentales, del trabajo, de la salud, de la educación, tiene que ser en conjunto para el bienestar del pueblo ecuatoriano, de las nacionalidades, de los pueblos y de los más desposeídos. Me ratifico, el país en este momento tiene desempleo, hay desempleo, se ha recortado por parte del Ministerio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

Economía presupuesto para la educación, para la salud. Entonces, como podemos equiparar la dignidad, una vida digna, la pobreza también pueda ser superada, pero cuando se dé y se cumplan las políticas públicas o los derechos sociales y económicos. Quiero terminar, señor Presidente, yo sé que a muchos o a nivel de país es bien difícil escuchar estos temas, pero que hay que...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA OLIVO PALLO JAIME. ...con respeto y con mucha consideración, yo cuando veo los protocolos de la Asamblea, yo digo que bonito sería que dé protocolo a todo ser humano, sin mirar, sin excepción de ninguna naturaleza, porque los protocolos también serian para todo el pueblo ecuatoriano. Y termino manifestando, señor Presidente, que el señor Presidente ratifique este Instrumento Internacional, y se ponga en práctica el decreto número sesenta emitido el veintiocho de septiembre del dos mil nueve, en el artículo tres, claramente dice: Se propuso que simplemente una política laboral de acción afirmativa en todas las instancias del Estado y el acceso laboral de afroecuatorianos, indígenas y montubios, en porcentaje no menor a la proporción de su población y eso el Estado está deuda. Señor Presidente, muchas gracias por haberme dado la oportunidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta, tiene la palabra asambleísta Lenin Plaza.-----

EL ASAMBLEÍSTA PLAZA CASTILLO LENIN. Compañeros, compañeras asambleístas, muy buenas tardes. Primero, permítanme en treinta segundos agradecerles a todos los que participaron en el primer debate



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

sobre la emergencia del tema palma aceitera. No se preocupen por las discrepancias, por eso estamos en el Parlamento y queremos construir una buena ley con la participación de todos y de todas. Así que, gracias a los que participaron y les invitamos al resto a seguir participando para sacar una buena ley. En torno a este tema, quiero ser rápido y me parece que hemos acertado, estamos acertando en traer el tema de discriminación racial a la Asamblea Nacional. Yo solo quiero recordarles, que no solamente debemos preocuparnos por aprobar este informe, sino por luchar para que esto no ocurra en el Ecuador, porque aunque algunos quieren negarlo, hay racismo y discriminación en el Ecuador y tenemos que luchar o seguir luchando, porque sería también ilógico decir, que no se han intentado algunas estrategias para vencer este mal y debemos seguir luchando, porque un día, como dijo, ojalá, como dijo Martín Luther King, yo tengo un sueño, un día que todos podamos vivir en este planeta y en el Ecuador, para no ir más lejos, podamos vivir como hermanos. Solo recordarles, que la discriminación racial es esa acción realizada por persona, grupos o instituciones, en las que dan un trato distinto o se excluya a una persona por motivos de origen racial o étnico. La discriminación racial o racismo o xenofobia, son problemas a los que nos enfrentamos, nos seguimos enfrentando o nos hemos enfrentado millones de personas en todo el mundo, entre ellos, refugiados, que han tenido que cruzar las fronteras de su país para llegar a un lugar seguro. Eso es discriminación. Y también, queremos decirles que la discriminación por raza, consiste, esto para recordarles, seguramente se lo lee pero no se le pone atención, consiste en tratar a una persona de manera no favorable, por ser de una determinada raza o porque características personales asociadas con la raza, incluso con la textura del cabello, aunque ustedes no lo crean. La discriminación racial es una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

práctica cotidiana, que no hemos logrado erradicar y que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio innecesario a determinada persona o grupo. La podemos ver, palpar, sentir, pero nosotros somos indiferentes a ella, que cuando nos preguntan o cuando alguien se queja, simplemente dicen, es que es un acomplexado, eso es cosa del pasado. Pero no, existe, está allí, no hemos logrado vencerla y sobre eso tenemos que luchar. La notamos en el empleo cuando, incluso, cuántos hermanos afroecuatorianos, indígenas, no pueden conseguir un empleo solo por su condición de dónde provienen y la raza, notamos incluso, cuáles son las provincias más abandonadas del país, es o no discriminación racial eso. La notamos también en la educación cuando incluso los programas educativos se esmeran porque cumplan el objetivo en un sector y en otro no, porque en algunos sectores donde están los afroecuatorianos y los indígenas, el nivel educativo y de atención escolar es muy distante al de otras provincias. Con eso, lo que queremos decir es que apoyamos esta Resolución, pero que nosotros no seamos ajenos a la realidad que vive el Ecuador. Vivimos en un país en donde debemos seguir luchando por el combate al racismo y a la discriminación, que están presentes aquí como un mal y que todavía no podemos derrumbarlos. Muchas gracias, compañeros y compañeras legisladoras.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, señor Asambleísta. Solamente para información del Pleno, de las y los señores asambleístas, la Sesión seiscientos tres, convocada para las doce del día, continuará inmediatamente de la Sesión seiscientos seis. Tiene la palabra asambleísta Jorge Corozo.-----

EL ASAMBLEÍSTA COROZO AYOVI JORGE. Muchas gracias, señor





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

Presidente encargado de dirigir esta Sesión. Estimados compañeros asambleístas: Envío un saludo cordial a todos los señores asambleístas que se encuentran en el Pleno el día de hoy, para tratar un tema muy importante como es el del racismo. Saludo también a todos mis hermanos afroecuatorianos en el Ecuador y en el mundo. A nuestros hermanos indígenas, nuestros hermanos mestizos y, porque no, a nuestros hermanos montubios. Sin duda, este tema que debería tener muchísimo más importancia el día de hoy, lo estamos tratando como una Resolución y todos sabemos que en el Ecuador, hace muchísimo tiempo atrás, los afroecuatorianos que sumamos un millón doscientos mil habitantes en el Ecuador, hemos sufrido todo tipo de discriminación. Lo que somos hoy por hoy somos gracias a Dios, a nuestro esfuerzo, a nuestra lucha permanente por superarnos y lógicamente, seguimos luchando y trabajando para que otros hermanos también estén en un nivel superior. Siempre estamos prestos para escuchar a los demás, pero no nos escuchan. Tenemos lamentablemente, señor Presidente, señores asambleístas, Ecuador entero, una desventaja frente a otros grupos étnicos, antes llamados razas, por suerte hoy, a través de la Constitución de la República, ya somos una etnia, una etnia cultural muy grande en el Ecuador y que lógicamente reclamamos y exigimos más atención por parte del Estado. Si es verdad, que tenemos una declaración internacional acerca del racismo y mucho más aún, cuando tenemos una Constitución de la República, que según en el artículo once, numeral dos, habla efectivamente de los derechos y garantías que tenemos los ecuatorianos en esta maravillosa Constitución y lógicamente, en el artículo once de la Constitución de la República, en el numeral segundo, esta habla de que todos somos iguales y gozaremos de los mismos derechos, las mismas oportunidades y los mismos beneficios. La

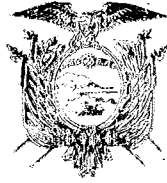


## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 606-A**

pregunta es ¿dónde están esos derechos? ¿Dónde están esos beneficios? ¿En dónde está el acceso a la educación como lo tienen otros grupos sociales en el Ecuador? ¿En dónde están las oportunidades de trabajo para el pueblo afroecuatoriano, para el pueblo montubio y el pueblo indígena? ¿En dónde están las oportunidades de igualdad que deberíamos tener en el acceso a la información, en el acceso a la cultura, en el acceso al trabajo, en el acceso a créditos? ¿Dónde está esa oportunidad en el acceso a una vivienda digna, a créditos de fomento productivo para nuestros pueblos hermanos? Muy linda se ve y se lee lo que dice la Constitución de la República y lógicamente eso nos hace pensar que es declarativa y que todos aquellos instrumentos que hemos leído y que hemos escuchado, efectivamente, no hacen relación a la realidad que vivimos los ecuatorianos, especialmente los afros aquí en el Ecuador. Estamos a la espera de que, el Gobierno a través de la política pública, nos demuestren lo contrario y si estamos equivocados, efectivamente nos disculparemos. Pero ya es el momento, señor Presidente, Ecuador entero, que se tiene que hablar de un tema fundamental como este, abandono total, no tenemos en este momento ni hace muchísimos años, ninguna forma en la que podamos decir, que efectivamente se están solucionando de poco o mucho nuestras necesidades insatisfechas, escúchese bien, insatisfechas. Seguimos siendo un país en el cual se evidencia claramente, bien marcados, cuantos grupos sociales existen, los hermanos considerados mestizos, con muchísimas oportunidades. Es evidente, como está distribuido el Presupuesto General del Estado y cuántas oportunidades tienen cada uno de ellos, a diferencia de los montubios, mestizos, afroecuatorianos y lógicamente quienes llegan a territorio nacional a ayudar más a que la pobreza se multiplique, como son los hermanos que lamentablemente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

han dejado a su patria, para refugiarse en el Ecuador, lo cual hace que aquellos presupuestos destinados de una u otra forma, para en algo mitigar nuestra dura situación y realidad, efectivamente no alcancen y tengamos que seguir viviendo esta difícil situación. Yo me preguntaba, por ejemplo, cuando aprobamos la Ley de Comunicación, en donde fui el ponente y que durante diez meses tuvimos que trabajar para poder darles a los ecuatorianos la libertad de expresión, la libertad de prensa, libertad de comunicación que hoy gozamos. Yo me preguntaba, de las mil quinientas sesenta emisoras que hay en el Ecuador, cuántas de esas emisoras pertenecen a algún grupo afroecuatoriano, cuántos afroecuatorianos son dueños de esas emisoras, estadísticamente y aunque no lo quieran creer, apenas aparecían cinco personas afroecuatorianas registradas como dueños de algún medio de comunicación. Esto significa que, efectivamente, para nosotros las trabas están allí, son evidentes, son más difíciles para nosotros acceder a algún medio de estos, que otros grupos sociales como los hermanos mestizos. Las estadísticas son abrumadoras, son evidentes y es lógico entender y pensar que no ha habido por parte del Estado preocupación o interés para ayudar a nuestros pueblos hermanos a salir de la difícil situación en la que vivimos. Tal es así, que la provincia identificada como afroecuatoriana o negra, como nos han llamado siempre, Esmeraldas, apenas cuenta con un veinticinco por ciento de población afroecuatoriana. Han tenido que, como en mi caso, dejar la tierra natal, para venir a buscar oportunidades en otras partes, como en mi caso, valga la redundancia, la provincia de Chimborazo, en donde llegué, me afincé y lógicamente, demostré mis capacidades y ahí, gracias a Dios, he sido electo por esta maravillosa provincia, demostrando la capacidad que tenemos y también el esfuerzo que hemos realizado por superarnos.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

Pero no todos tenemos esas mismas capacidades y virtudes, también el Estado tiene que reconocer y tiene que ayudar, porque no todos tenemos las mismas oportunidades de desarrollo, de crecimiento, de educación, de formación y lógicamente de toma de decisiones para poder llegar hacer lo que queremos ser y mucho más aún, seguir avanzando y escalando en este difícil Ecuador que nos ha costado muchísimo a los afroecuatorianos y a los indígenas, quienes hemos sido víctimas de discriminación racial en nuestro propio país. Y si hablamos de aquellos ecuatorianos que han tenido que dejar su patria para irse a otros terruños, a otros países, en busca de oportunidades, eso es lo que hemos conseguido como país, que nuestros propios hermanos tengan que migrar para buscar oportunidades, ya que aquí lamentablemente no las tenemos. Y aquel cuento, de que alguna vez nuestros hermanos han cometido algún error y han tenido que robar, en muchos casos no ha sido porque sea esa la cultura, desgraciadamente ha sido parte del abandono que han sufrido y por eso han cometido esos gravísimos errores, los cuales los rechazamos y los exhortamos para superarnos, para estudiar, para prepararnos, capacitarnos y demostrar que sí podemos. Pero también exigimos al Gobierno, que aquellos que efectivamente han hecho un gran esfuerzo por estudiar, tengan también las oportunidades y que lo demuestren estadísticamente, si en el Ecuador existe un ministro en este momento, afroecuatoriano, si existe algún subsecretario de Gobierno con esa distinción y si existe en la Policía Nacional, si existe efectivamente, en la Marina, en la Armada, un algo funcionario afroecuatoriano, entonces estoy equivocado y vivo en otro país. Que me demuestren cuales son las oportunidades que tenemos de ascenso y no de descenso, que me demuestren que los ecuatorianos no solamente somos buenos para el deporte, yo les digo que somos buenos para muchísimas otras cosas. Este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

humilde servidor fue futbolista, pero fue una etapa de mi vida...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Un minuto, Asambleísta.-----

EL ASAMBLEÍSTA COROZO AYOVI JORGE. ...luego tomé la decisión de la educación y la formación y es mi derecho es estar aquí como legislador. Y lógicamente, exhorto a otros compañeros afroecuatorianos a superarme, porque esa debe ser la forma en la que tenemos que demostrar al Estado ecuatoriano y al mundo entero, que aquí sí tenemos condiciones, tenemos capacidades y tenemos también derecho de exigir que se nos entregue lo que por historia a los afroecuatorianos. Efectivamente, nos han negado que son las oportunidades, el apoyo, el respeto y el valor que tenemos como seres humanos, que vivimos en un país multiétnico y que somos parte efectivamente de ese millón doscientos mil ecuatorianos que pedimos y exigimos mayores oportunidades para poder desarrollarnos. Señor Presidente encargado de la Sesión, le agradezco a nombre de los afroecuatorianos del Ecuador y el mundo y le pido, por favor, que esta Resolución sea aprobada mayoritariamente y que se cumpla lo que dice efectivamente en cada una de sus partes. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. A usted, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Cayetano Tenorio.-----

EL ASAMBLEÍSTA TENORIO VALENCIA CALLETANO. Muchísimas gracias, señor Presidente. Señores asambleístas: Reciban un cordial saludo de parte de uno de los descendientes de aquellos que fueron extraídos a la fuerza de la madre África, de la cuna de la civilización, de

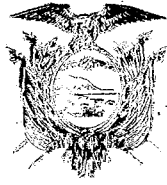


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

la cuna de la vida. Como decía el compañero Jorge Corozo, muchos tuvimos que salir de nuestra tierra a buscar nuevos rumbos, nuevos derroteros, nuevas oportunidades, ya que en nuestra provincia no existía el apoyo para que nosotros, los nativos de ahí, los pueblos afroecuatorianos, pudiéramos desarrollarnos como los demás grupos sociales, a pesar de todo el aporte que hemos dado a esta nación. La historia ha sido escrita desde el punto de vista de los vencedores, negando el aporte intrínseco del pueblo afroecuatoriano. Generales como Letamendi, como Anangonó, Asanza, el Viejo Luchador, quien murió flagelado por revelarse pidiendo la libertad de sus hermanos. Esa es la historia no contada, eso es lo que no se cuenta en las aulas escolares, eso es lo que no se cuenta en los colegios y en vez de eso, los vencedores crearon mil mitos, leyendas, loas, cuentos, de lo que el pueblo afroecuatoriano según ellos es, lejos de eso, de nosotros ser. Nosotros somos un pueblo digno, altivo, fuerte e inteligente, provenimos de África, la cuna de la civilización y de la vida, donde se inicia el peregrinar de la humanidad. Quisiera hacer hincapié en tres aspectos fundamentales para la aprobación, para que la Comisión recomienda la aprobación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia y del porqué nosotros, como representantes del pueblo, debemos aprobar y sumarnos a esta iniciativa. Pero para que entendamos el reclamo de los pueblos, de las nacionalidades y del pueblo afroecuatoriano, creo que es necesario primero conocer un poco de historia, porque en las escuelas y en los colegios muchos profesores no conocen la historia intrínseca del pueblo afroecuatoriano y muchos profesionales se gradúan, como me decía el rector de una universidad y no conocemos la historia de ustedes, más que los que nos han dicho por ahí. Para que entendamos un poco el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

comportamiento, tanto de los de afuera como de los de adentro, voy a permitirme, señor Presidente, leer una carta, que cuando yo la leí me dio ganas de vomitar, pero fue una carta que se diseñó, ya van a entender ustedes, para asumir el control del pueblo negro, como nos dicen, aunque yo digo, negro es un color, afrodescendiente es una identidad. Carta de William Lynch y como dominar a los esclavos. El discurso que abajo anexo fue dictado por William Lynch en la colonia de Virginia en 1712, con la intención de enseñar a los terratenientes esclavistas su receta personal, para la dominación total de los esclavos. La vigencia de este discurso es tal, que si lo miramos como parte de los mecanismos de dominación del pueblo y de sus organizaciones sindicales y sociales, o sea, el resultado de este diseño es lo que sucede hoy día. Lynch, además de traficante de esclavos, era un poderoso terrateniente en el Nuevo Mundo. El término linchar, de hecho muchos le atribuyen a él. Empieza así. "¡Saludos! Caballeros, les saludo aquí en la costa del Río James en el año mil setecientos de Nuestro Señor. Primero, he de agradecerles a ustedes, los caballeros de la Colonia de Virginia, por traerme aquí. Estoy aquí para ayudarles a resolver algunos de los problemas con sus esclavos. Su invitación me llegó hasta mi modesta plantación en la India Occidental, donde he experimentado con algunos nuevos y también viejos métodos para controlar a los esclavos. La antigua Roma nos envidiaría si mi programa fuera puesto en práctica. Mientras nuestro barco navegaba al sur por el río James, nombrado por nuestro ilustre Rey, cuya versión de la Biblia es bien querida por nosotros. He visto lo suficiente para saber que su problema no es único. Mientras que Roma utilizaba cuerdas y cruces de madera para cuerpos humanos en pie en grandes números, a lo largo de sus caminos, ustedes usan la cuerda y el árbol para la ocasión. Capté el hedor de un esclavo muerto, colgado en un árbol unas millas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

atrás. No sólo están perdiendo valioso ganado al colgarlo, sino que tienen revueltas, los esclavos se escapan, sus sembríos son descuidados demasiado como para obtener una ganancia máxima, sufren de fuegos ocasionales, sus animales son asesinados. Caballeros, ustedes saben cuáles son sus problemas. No necesito elaborar en ellos. No estoy aquí para enumerar sus problemas, estoy aquí para introducirlos al método que habrá de resolverlos. En mi bolsa aquí, tengo un método infalible para controlar a sus esclavos negros. Les garantizo a todos ustedes, que si lo instauran correctamente, controlarán a sus esclavos por lo menos unos trescientos años. Mi método es simple. Cualquier miembro de su familia o su capataz puede utilizarlo. He subrayado un número de diferencias -repito- he subrayado un número de diferencias entre los esclavos. Yo tomo estas diferencias y las hago más grandes. Utilizo el miedo, la desconfianza y la envidia como métodos de control. Estos métodos han funcionado en mi modesta plantación en la India Occidental y funcionará en todo el sur. Tomen esta simple lista de diferencias y piensen en ellas. Hasta arriba de mi lista está la "Antigüedad", pero sólo está ahí porque comienza con una A. La segunda es "Color" o matiz. -De lo que habló el hermano Asambleísta- También está la inteligencia, el tamaño, el sexo, el tamaño de la plantación, el estado de la plantación, la actitud de los dueños, si el esclavo vive en ella, en la colina, en el este, en el oeste, norte o sur, si tienen cabello lacio, si lo tienen quebrado o si es alto o bajo. Ahora que les he listado las diferencias, les daré un resumen de las acciones a seguir, pero antes de ello deben asegurarse que la desconfianza es más fuerte que la confianza y que la envidia es más fuerte que la adulación, el respeto, o la admiración. El esclavo negro después de recibir esta adoctrinación seguirá con su vida y se reafirmará y regenerará en sí mismo durante cientos de años, inclusive miles. No





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

olviden que deben instar en contra al viejo negro, contra el joven negro y al joven negro contra el viejo negro. Deben usar a los esclavos de piel oscura contra los de piel más clara y a los de piel más clara contra los de piel oscura...”-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, un minuto.-----

EL ASAMBLEÍSTA TENORIO VALENCIA CALLETANO. Muchas gracias, señor Presidente. “...Caballeros: estas herramientas son vuestro pase al control. Úsenlas. Hagan que vuestras esposas y sus hijos las usen. Nunca pierdan la oportunidad. Si les usan intensamente durante un año, sus esclavos se mantendrán en desconfianza perpetua. Gracias caballeros.” William Lynch, mil setecientos doce”. Todo esto, está ratificado, lo que acabo de leer y resumido en el reconocimiento, reparación, justicia y desarrollo que se indica en el decenio. Repetiré una frase bíblica: “Quién tenga oídos para oír, oiga y quien tenga entendimiento para entender, entienda”. Y, no es que no se hayan presentado iniciativa de proyectos de leyes contra discriminación, nosotros mismos, con la compañera Johana Cedeño, presentamos un Proyecto de Ley, para la prevención y erradicación de exclusión étnica y cultural, que está en la mesa de derechos colectivos. Por efecto del tiempo, tengo las fechas aquí, pero le haré llegar, señor Presidente, este Proyecto de Ley, no ha sido tocado. Quisiéramos exhortar a la Comisión que de manera muy cortés, por favor, exhortarle a que este proyecto y los demás en torno a la discriminación sean tratados. Finalmente pues, ...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Termino su tiempo, su tiempo Asambleísta. Gracias.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

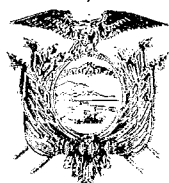
*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

EL ASAMBLEÍSTA TENORIO VALENCIA CALLETANO. ...quisiera darle gracias, señor Presidente. Y gracias sobre todo darle la gloria y la honra a Dios y saludar a todos los hermanos afrodescendientes y a los príncipes y princesas de mi patria y del mundo entero. Saludar a mi bella provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas que fue la que me acogió. Muchísimas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Carlos Viteri.-----

EL ASAMBLEÍSTA VITERI GUALINGA CARLOS. (Audio en kichwa). Esta Comisión Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas, la Intolerancia, ya era hora, de que esta Asamblea Nacional lo ratifique y sin duda ha llegado el momento. Un tema que estuvo largamente analizado en la Comisión respectiva. Ese es un tema que, efectivamente, atraviesa en forma transversal, la historia patria, en el caso de nuestro país. Pero, también, atraviesa en forma, más bien dicho, toca lo que se dice comúnmente, la llaga de una forma de ser nacional. Aquí, en nuestro país, el verbo más popular en todos los niveles es el de discriminar. Yo discrimino, tu discriminas, el discrimina, todos discriminamos, desafortunadamente. Es por eso que este tema, no es un tema lejano, no es un tema ya una declaración que ya reposará en algún archivo y que en el ámbito interamericano se ha debatido, se ha analizado, de ninguna manera. Toca nuestra cotidianidad, toca las instituciones, toca nuestras actitudes, toca los diferentes ámbitos de la vida social, toca las políticas públicas, toca las relaciones dentro de la sociedad y las relaciones de los ciudadanos y ciudadanas con las instituciones, todo eso toca. De ahí que, no es algo que deba mantenerse

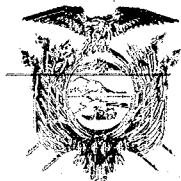


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

en la retórica, sino algo que todavía en nuestro país sigue siendo un desafío, porque tenemos harto camino que andar en esto, todavía el indio o el indio sucio o el longo, sigue siendo el peor insulto y eso debemos asumirlo. Han cambiado muchas cosas, tenemos una normativa muy buena pero que tenemos que poner en práctica, pero todavía tenemos mucho trecho que andar y allí podemos citar muchas frases, muchas luchas de gigantes en el mundo entero como Mandela, por ejemplo, quién dijo: "Nadie nace odiando a otra persona por el color de su piel o por su origen o por su religión" y Mandela mismo complementa cuando dice: "La gente tiene que aprender a odiar y si puede aprender a odiar, también se les puede enseñar a amar", el amor llega más naturalmente al corazón humano que su contrario. Efectivamente, así es, es un acto de amor y el amor creo que es algo realmente ontológico a la especie humana, pero sobre todo, pues, si aprendemos a odiar, si aprendemos a discriminar esto tiene una causa y tiene mucho que ver con el sistema educativo, con los medios de comunicación, tiene mucho que ver con los valores que también se cultivan al interior de las familias. Pero, sobre todo, algo que aquí ya se ha mencionado, el racismo que genera desde los espacios de poder y que hace que en nuestro país se crean estructuras injustas, excluyentes, discriminatorias y que si hablamos de temática económica o de desarrollo humano, podemos ver que los índices más altos, más altos de pobreza o de ausencia de servicios básicos, siguen siendo aquellas zonas donde habitan pueblos originarios donde están el pueblo afroecuatoriano o pueblo montubio, siguen siendo aquello. El racismo en los espacios más fundamentales de las políticas públicas, educación, salud, en fin, cuántas cosa que tenemos que cambiar y empezamos a cambiar desde casa adentro. Aquí hemos escuchado y hemos sido testigos, de cierta Legisladora que montaba en cólera en ausencia de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

fundamento alguno, pues, insultar, insultar y expresar frases, frases con altísimo contenido discriminatorio y que dicho sea de paso, que quede en la impunidad si aún no se atiende una queja que yo mismo puse aquí, no y que desdice de esta Asamblea y que es uno de los factores, porque esta Asamblea también sigue teniendo, pues, la aceptación de la sociedad que tiene y que todos somos testigos de aquello. En ese sentido, es importante analizar estos temas autocríticamente para construir la sociedad, para construir una sociedad realmente inter de relaciones horizontales, de valoración del otro, de respeto del otro, no discriminación, porque este país está hecho de aquello. Está hecho de seres humanos y desde la perspectiva sociológica, antropológica o lo que quiera no hay culturas superiores, solo culturas diferentes. En ese sentido, colegas y Presidente, ratifiquemos esta Convención muy importante y que entra, está a tono con nuestra Constitución y otros instrumentos internacionales del cual Ecuador es suscriptor. (Audio en kichwa). Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, Asambleísta. Tiene la palabra asambleísta Fernando Flores.-----

EL ASAMBLEÍSTA FLORES VÁSQUEZ FERNANDO. Gracias, señor Presidente. Indudablemente todas las exposiciones que han hecho en esta mañana, tarde, son claras y creo que estamos los legisladores, conscientes de la importancia de aprobar la Convención Interamericana contra el Racismo y la Discriminación Racial y formas conexas. Por lo tanto, señor Presidente, me voy a permitir elevar a moción que se someta a votación este instrumento internacional, para que el Pleno de esta Asamblea Nacional, apruebe y podamos dar curso justamente a lo que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

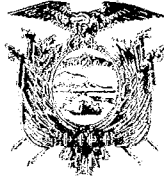
dicen los compañeros. Es importante la normativa para poder generar y erradicar definitivamente la discriminación en nuestro país. Yo creo que esto aparte de otras cosas, van a permitir que esto lleve adelante, pero está en nosotros hacer que esto ocurra. Gracias, señor Presidente. Solicito someta a votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores asambleístas, cerramos el debate. Existe una moción de votación. ¿Tiene apoyo la moción? Proceda, Secretario, con la votación.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Sí, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, favor, informar a esta Secretaria General. Gracias. Ciento tres asambleístas, presentes en la Sala, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de aprobación de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia. Señor operador, presente resultados. Ciento tres votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobada la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia. Señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se suspende la Sesión seiscientos seis e instale la continuación de la sesión seiscientos tres.-----

EL SEÑOR PROSECRETARIO GENERAL TEMPORAL. Se toma nota, ✓



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 606-A**

señor Presidente. Por favor, si nos esperan cinco minutos hasta instalar nuevamente el sistema señor Presidente.-----

**VI**

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las trece horas.-----

**ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA**  
Primer Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia  
de la Asamblea Nacional

**DR. JOHN DE MORA MONCAYO**  
Prosecretario General Temporal de la Asamblea Nacional

DSA/LPR